

00086868

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3040**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 6495**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** martes, 05 de noviembre de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** martes, 05 de noviembre de 2019 09:22**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1753354545	HARVEY LYNETTE ADELL	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1753354412	NEWLANDER CARL DAVID	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de octubre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1071607055	13/03/2012 0:00:00	33610		DEPARTAMENT	Urbano
				O	

Linderos Registrales:

EL DEPARTAMENTO SETECIENTOS UNO DEL EDIFICIO EL DORADO de la Ciudad de Manta. Departamento Setecientos Uno, ubicado en la planta N=+ veintinueve, compuesto de sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería dormitorio uno con baño y balcón, dormitorio dos con baño y dormitorio tres con baño, el mismo presenta los siguientes linderos y medidas; POR ARRIBA; lindera con el departamento ochocientos Uno. POR ABAJO, lindera con los departamentos seiscientos uno y seiscientos cuatro. POR EL NORTE; lindera con vacío hacia área común de estacionamiento público con cinco punto noventa POR EL SUR; partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en cuatro punto cero cero cinco, luego gira hacia el norte en cero punto setenta y seis metros y luego gira hacia el oeste en cinco punto cero dos metros, lindando con vacío hacia área común de terraza de piscina. POR EL ESTE; partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en dos punto cero metros, luego gira hacia el sur en dos punto novecientos setenta y cinco metros luego gira hacia el este en uno punto setenta metros, luego gira hacia el sur en uno punto sesenta metros, luego gira hacia el este en tres punto cincuenta metros luego gira hacia el sur en uno punto setenta metros, luego gira hacia el este en cero punto setenta metros, luego gira hacia el sur en cuatro punto cuarenta y cinco metros luego gira hacia el oeste en dos punto cuarenta metros, luego gira hacia el sur en seis punto cero setenta y cinco metros, lindando con vacío hacia el área común de estacionamiento público, área común de escalera, ascensor y pasillo con el departamento setecientos tres. POR EL OESTE; partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en siete punto veinte metros, luego gira hacia el este en cero punto veinte metros, luego gira hacia el sur en cuatro punto setenta metros, luego gira hacia el oeste en cero punto veinte metros, luego gira hacia el sur en seis punto veinticuatro metros lindando con vacío hacia área común de jardín y vacío hacia área común de patio lateral. El Departamento setecientos Uno tiene una superficie total de CIENTO SESENTA PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Departamento Setecientos Uno del Edificio El Dorado de la ciudad de Manta

Solvencia: Con fecha 26 de Noviembre del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración, se dio autorización a la obtención de la Visa de Inmigrante, categoría 9-II de Inversionista en Bien Raíz, a la Señora LYNETTE ADELL HARVEY mediante oficio No. MRECI-CZ4- MANTA- 2012- 0112-O, fechado Manta, 15 de Noviembre del 2.012.

Impreso por: marcelo_zamora1

Administrador

Revisión jurídica por:

JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por:

MARCELO F. ZAMORA E.

martes, 05 de noviembre de 2019

Pag 1 de 3

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3040

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6495

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 05 de noviembre de 2019

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1071607057	25/01/2019 16:12:01	69457		DEPARTAMENT	Urbano
				O	

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO 703 DEL EDIFICIO EL DORADO está ubicado en la planta Alta N=+ 21.29 compuesto de tres departamento signados como 701.702. y 703.y areas comunales de escalera, ascensor y pasillo. DEPARTAMENTO 703, compuesto de sala, comedor ,cocina, lavandería , baño general y dormitorio el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA: Lindera con departamento 803 POR ABAJO: Lindera con los departamento 603, 604,POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 3.145m; luego gira hacia el sur en 0.65m luego gira hacia el oeste en 3.275m,luego gira hacia el norte en 0.85m luego gira hacia el Oeste 1.35m luego gira hacia al sur 0.85m y luego gira hacia el oeste en 2.40m lindando con los departamento 701 y 702 y area comun de pasillo POR EL SUR: Lindera con vacio hacia el área común de terraza de piscina en 10.25m. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 0.725m; luego gira hacia el este en 0.075m y luego gira hacia el sur en 6.00m, lindando con el departamento 402 y vacio hacia área común de patio lateral. POR EL OESTE: Lindera con el departamento 701 en 6.075m. AREA NETA: 65 42m2 ALICUOTA:0,0191%. AREA DE TERRENO: 14.14m2. AREA COMUN CONSTRUIDA: 23.63m2. AREA COMUN NO CONSTRUIDA: 7.04m2. AREA TOTAL: 96.09m2.

Dirección del Bien: Departamento 703 del Edificio El Dorado.

Solvencia: EL DEPARTAMENTO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1071607030	13/03/2012 0 00:00	33615		ESTACIONAMIE	Urbano
				NTO	

Linderos Registrales:

PARQUEADERO NUMERO TREINTA: ESTACIONAMIENTO; ubicado en la planta de subsuelo del edificio El Dorado de la Parroquia Manta, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas; POR ARRIBA; lindera con área común de circulación vehicular. POR ABAJO; lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE; lindera con área común de circulación vehicular en dos punto setenta y cinco metros. POR EL SUR; lindera con terreno del edificio en dos punto setenta y cinco metros. POR EL ESTE; lindera con el estacionamiento treinta y uno en cinco metros. POR EL OESTE: lindera con el estacionamiento veinte y nueve en cinco metros.

Dirección del Bien: ubicado en la planta de subsuelo del edificio El Dorado de la Parroquia Manta

Solvencia: Con fecha 26 de Noviembre del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración, se dio autorización a la obtención de la Visa de Inmigrante, categoría 9-II de Inversionista en Bien Raíz, a la Señora LYNETTE ADELL HARVEY mediante oficio No. MRECI-CZ4- MANTA- 2012- 0112-O, fechado Manta, 15 de Noviembre del 2.012.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1071607031	14/03/2012 0 00:00	33617		ESTACIONAMIE	Urbano
				NTO	

Linderos Registrales:

PARQUEADERO NUMERO TREINTA Y UNO: ESTACIONAMIENTO.- ubicado en la planta de subsuelo del Edificio El Dorado de la parroquia Manta, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas; POR ARRIBA; lindera con área común de circulación vehicular. POR ABAJO; lindera con terreno de edificio. POR EL NORTE, lindera con área común de circulación vehicular en dos punto setenta y cinco metros. POR EL SUR; lindera con terreno del edificio en dos punto setenta y cinco metros. POR EL ESTE; lindera con el estacionamiento treinta y dos en cinco metros. POR EL OESTE; lindera con el estacionamiento treinta en cinco metros.

Dirección del Bien: ; ubicado en la planta de subsuelo del edificio El Dorado de la Parroquia Manta,

Solvencia: Con fecha 26 de Noviembre del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración, se dio autorización a la obtención de la Visa de Inmigrante, categoría 9-II de Inversionista en Bien Raíz, a la Señora LYNETTE ADELL HARVEY mediante oficio No. MRECI-CZ4- MANTA- 2012- 0112-O, fechado Manta, 15 de Noviembre del

Impreso por: marcelo_zamora1

Administrador

Revisión jurídica por:

JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por:

MARCELO F. ZAMORA E.

martes, 05 de noviembre de 2019

Pag 2 de 3

00086869

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS DE
COPROPIEDAD

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3040

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6495

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 05 de noviembre de 2019

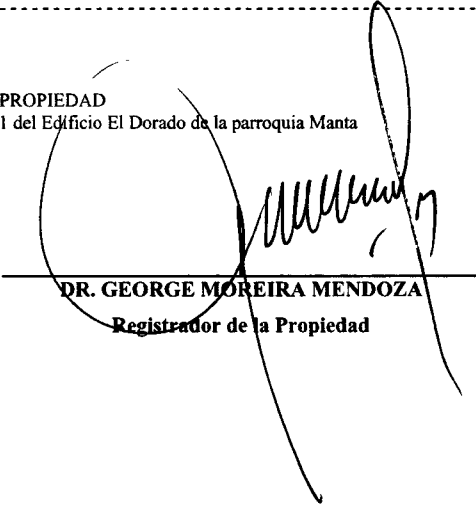
2.012.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD

Departamento 701, 703, Parqueadero 30 y 31 del Edificio El Dorado de la parroquia Manta

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por marcelo_zamora1

Administrador

Revisión jurídica por:

JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por:

MARCELO F ZAMORA E.

martes, 05 de noviembre de 2019

Pag 3 de 3



Factura: 001-003-000029352

00086870



20191308001P04108



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P04108						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:19)						
ORGANES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NEWLANDER CARL DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753354412	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HARVEY LYNETTE ADELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753354545	NEOZELANDESA	COMPRADOR(A)	
Natural	MOLINA SISSON BARTLEY GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316036130	ECUATORIANA	TRADUCTOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
BJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		72563.85					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

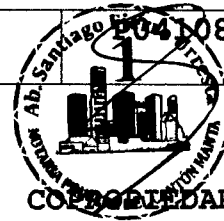
ESCRITURA N°:	20191308001P04108
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:19)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

00086871

2019	13	08	001	004108
------	----	----	-----	--------



ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD:

OTORGA EL SEÑOR CARL DAVID NEWLANDER;

A FAVOR DE LA SEÑORA LYNETTE ADELL HARVEY.-

CUANTIA: USD 72,563.85

CONSTITUCIÓN DE
DERECHOS DE USO
Y HABITACIÓN
(L)

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, hoy día martes quince de octubre del año dos mil diecinueve, ante mi **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece con plena capacidad y conocimiento, por una parte, en calidad de "VENDEDOR" / el señor **CARL DAVID NEWLANDER**, divorciado, / por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a esta escritura.- El compareciente es estadounidense, mayor de edad de setenta y dos años, ocupación empresario, domiciliado en El Edificio El Dorado de esta ciudad de Manta, con número de teléfono 099-819-5755, con correo electrónico cdavidnewlander@yahoo.com; y, por otra en calidad de

"COMPRADORA" / la señora **LYNETTE ADELL HARVEY**,

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

perica

divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía cuya copia se adjunta, la compareciente manifiesta ser neozolandesa, mayor de edad, setenta y seis años, ocupación empresaria, domiciliada en el Edificio el Dorado de esta ciudad de Manta, con número de teléfono 099-819-5756, correo electrónico lharvey@hotmail.com.- Por otra parte en calidad de TRADUCTOR, comparece el señor **BARTLEY GONZALO MOLINA SISSON**, soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a esta escritura.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad de veintitrés años, ocupación estudiante, domiciliado en la ciudadela Barbasquillo de esta ciudad de Manta, con número de teléfono 093-956-4448 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes

00086872



por el Notario de los efectos y resulta de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, autorizándome de conformidad con el art. 75 de la ley orgánica de gestión de identidad y datos civiles a la obtención de su información en el registro personal único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregará como documento habilitante del presente contrato: **SEÑOR NOTARIO.-**

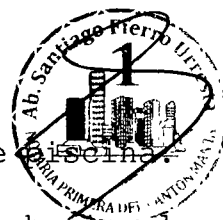
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD,** al tenor y contenido siguientes.

PRIMERA: OTORGANTES .- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor **CARL DAVID NEWLANDER,** por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará "VENDEDOR"; y, por otra parte, la señora **LYNETTE ADELL HARVEY,** por sus propios y personales derechos a quien en lo posterior denominaremos "COMPRADORA".

Los comparecientes son estadounidense y neozolandesa,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere en esta clase de acto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- Declara el Vendedor que es dueño y copropietario conjuntamente con la señora **LYNETTE ADELL HARVEY**, de varios bienes inmuebles que adquirieron en su estado civil de divorciado, y que se detallan a continuación: UNO) EL DEPARTAMENTO SETECIENTOS UNO DEL EDIFICIO EL DORADO de la Ciudad de Manta. Departamento Setecientos Uno, ubicado en la planta N=+ veintiuno punto veintinueve, compuesto de sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería dormitorio uno con baño y balcón, dormitorio dos con baño y dormitorio tres con baño, el mismo presenta los siguientes linderos y medidas; POR ARRIBA; lindera con el departamento ochocientos Uno. POR ABAJO, lindera con los departamentos seiscientos uno y seiscientos cuatro. POR EL NORTE; lindera con vacío hacia área común de estacionamiento público con cinco punto noventa POR EL SUR; partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en cuatro punto cero cero cinco, luego gira hacia el norte en cero punto setenta y seis metros y luego gira hacia el oeste en cinco punto cero dos metros,

00086873



lindando con vacio hacia área común de terraza de ~~Departamento~~
POR EL ESTE; partiendo desde el vértice nordeste hacia el
sur en dos punto cero metros, luego gira hacia el sur en
dos punto novecientos setenta y cinco metros luego gira
hacia el este en uno punto setenta metros, luego gira
hacia el sur en uno punto sesenta metros, luego gira hacia
el este en tres punto cincuenta metros luego gira hacia
el sur en uno punto setenta metros, luego gira hacia el
este en cero punto setenta metros, luego gira hacia el sur
en cuatro punto cuarenta y cinco metros luego gira hacia
el oeste en dos punto cuarenta metros, luego gira hacia
el sur en seis punto cero setenta y cinco metros, lindando
con vacio hacia el área común de estacionamiento público,
área común de escalera, ascensor y pasillo con el
departamento setecientos tres. POR EL OESTE; partiendo
desde el vértice nordeste hacia el sur en siete punto
veinte metros, luego gira hacia el este en cero punto
veinte metros, luego gira hacia el sur en cuatro punto
setenta metros, luego gira hacia el oeste en cero punto
veinte metros, luego gira hacia el sur en seis punto
veinticuatro metros lindando con vacio hacia área común
de jardín y vacio hacia área común de patio lateral. El
 Departamento setecientos Uno tiene una superficie total

de CIENTO SESENTA PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- Este predio fue adquirido por compra que realizaran al señor Robert Mason Clarkin y conyuge según consta del contrato realizado en la Notaria Tercera de Manta el diez de mayo del dos mil doce e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el cinco de julio del dos mil doce.- Con fecha diecinueve de marzo del dos mil trece se encuentra inscrita escritura de capitulación matrimonial contrato celebrado en la Notaria Tercera de Manta el diecinueve de marzo del dos mil trece. Este predio descrito queda como sustento de la visa de Inmigrante de la Sra. LYNETTE ADELL HARVEY y el señor CARL DAVID NEWLANDER.- DOS) DEPARTAMENTO 703 DEL EDIFICIO EL DORADO está ubicado en la planta Alta N=+ 21.29 compuesto de tres departamento signados como 701.702. y 703.y áreas comunales de escalera, ascensor y pasillo. DEPARTAMENTO 703, compuesto de sala, comedor ,cocina, lavandería , baño general y dormitorio el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA: Lindera con departamento 803 POR ABAJO: Lindera con los departamento 603, 604,POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 3.145m; luego

00086874



gira hacia el sur en 0.65m luego gira hacia el
3.275m, luego gira hacia el norte en 0.85m luego gira hacia
el Oeste 1.35m luego gira hacia al sur 0.85m y luego gira
hacia el oeste en 2,40m lindando con los departamentos 701
y 702 y area común de pasillo POR EL SUR: Lindera con
vacío hacia el área común de terraza de piscina en 10.25m.
POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el
sur en 0.725m; luego gira hacia el este en 0.075m y luego
gira hacia el sur en 6.00m, lindando con el departamento
402 y vacío hacia área común de patio lateral. POR EL
OESTE: Lindera con el departamento 701 en 6.075m. AREA
NETA: 65.42m² ALICUOTA: 0,0191%. AREA DE TERRENO: 14.14m².
AREA COMUN CONSTRUIDA: 23.63m². AREA COMUN NO CONSTRUIDA:
7.04m². AREA TOTAL: 96.09m². Este predio fue adquirido
por compra que realizaron al señor Luis Garcia Gonzalez
y cónyuge, según consta del contrato realizado en
la Notaria Primera de Manta el quince de febrero
del dos mil diecinueve e inscrita en el Registro
de la propiedad de Manta el seis de marzo del
dos mil diecinueve (TRES) PARQUEADERO NUMERO TREINTA Y
UNO: ESTACIONAMIENTO.- ubicado en la planta de subsuelo
del Edificio El Dorado de la parroquia Manta, el mismo que
presenta los siguientes linderos y medidas; POR ARRIBA;

lindera con área común de circulación vehicular. POR ABAJO; lindera con terreno de edificio. POR EL NORTE, lindera con área común de circulación vehicular en dos punto setenta y cinco metros. POR EL SUR; lindera con terreno del edificio en dos punto setenta y cinco metros. POR EL ESTE; lindera con el estacionamiento treinta y dos en cinco metros. POR EL OESTE; lindera con el estacionamiento treinta en cinco metros. Este predio fue adquirido por compra que realizaran al señor Robert Mason Clarkin y conyuge, según consta del contrato realizado en la Notaria Tercera de Manta el diez de mayo del dos mil doce e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el cinco de julio del dos mil doce.- Con fecha diecinueve de marzo del dos mil trece se encuentra inscrita escritura de capitulación matrimonial contrato celebrado en la Notaria Tercera de Manta el diecinueve de marzo del dos mil trece. Este predio descrito queda como sustento de la visa de Inmigrante de la Sra. LYNETTE ADELL HARVEY y el señor CARL DAVID NEWLANDER.- CUATRO) PARQUEADERO NUMERO TREINTA: ESTACIONAMIENTO; ubicado en la planta de subsuelo del edificio El Dorado de la Parroquia Manta, el mismo que presenta los siguientes

00086875



linderos y medidas; POR ARRIBA; lindera con área común de circulación vehicular. POR ABAJO; lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE; lindera con área común de circulación vehicular en dos punto setenta y cinco metros. POR EL SUR; lindera con terreno del edificio en dos punto setenta y cinco metros. POR EL ESTE; lindera con el estacionamiento treinta y uno en cinco metros. POR EL OESTE: lindera con el estacionamiento veinte y nueve en cinco metros.- Este predio fue adquirido por compra que realizaran al señor Robert Mason Clarkin y conyuge, según consta del contrato realizado en la Notaria Tercera de Manta el diez de mayo del dos mil doce e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el cinco de julio del dos mil doce. Con fecha diecinueve de marzo del dos mil trece se encuentra inscrita escritura de capitulación matrimonial contrato celebrado en la Notaria Tercera de Manta el diecinueve de marzo del dos mil trece.- Este predio descrito queda como sustento de la visa de Inmigrante de la Sra. LYNETTE ADELL HARVEY y el señor CARL DAVID NEWLANDER.- Manifiestan los comparecientes que nunca formalizaron la unión de hecho ni contrajeron nupcias.- **TERCERA: VENTA DE LOS DERECHOS**

DE COPROPIEDAD.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el **señor CARL DAVID NEWLANDER**, vende, cede y transfiere los derechos de copropiedad a la señora **LYNETTE ADELL HARVEY**, quien compra, adquiere y acepta para sí, los derechos de copropiedad de los bienes descritos é individualizados en la cláusula segunda, bienes inmuebles, descritos a continuación EL DEPARTAMENTO SETECIENTOS UNO DEL EDIFICIO EL DORADO de la Ciudad de Manta. Departamento Setecientos Uno, ubicado en la planta N=+ veintiuno punto veintinueve, compuesto de sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería dormitorio uno con baño y balcón, dormitorio dos con baño y dormitorio tres con baño, ✓ DEPARTAMENTO 703 DEL EDIFICIO EL DORADO está ubicado en la planta Alta N=+ 21.29 compuesto de tres departamento signados como 701, 702 y 703 y áreas comunales de escalera, ascensor y pasillo. DEPARTAMENTO 703, compuesto de sala, comedor, cocina, lavandería, baño general y dormitorio, ✓ PARQUEADERO NUMERO TREINTA Y UNO: ESTACIONAMIENTO.- ubicado en la planta de subsuelo del Edificio El Dorado de la parroquia Manta; ✓ y, PARQUEADERO NUMERO TREINTA: ESTACIONAMIENTO; ubicado en la planta de subsuelo del edificio El Dorado de la Parroquia Manta. ✓

00086876

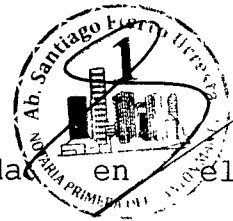


Convirtiéndose la compradora en propietaria de los bienes antes descritos.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA: PRECIO.-**

El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 85/100, valor que la Compradora entrega al Vendedor quien declara haberlo recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la

evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado PAUL MOLINA JOZA, matricula número: trece guion dos mil ocho guion ciento noventa y ocho. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fueron a las comparecientes por mí el señor Notario, se ratifican y firman conmigo en

00086877



unidad de acto quedando incorporadas en el
protocolo de esta notaria, de todo cuanto. **DOY**

FE.-

Carl David Newlander
CARL DAVID NEWLANDER
C.C.No. 175335441-2



Lynette Adell Harvey
LYNETTE ADELL HARVEY
C.C.No. 175355454-5



Bartley Gonzalo Molina Sisson
BARTLEY GONZALO MOLINA SISSON
C.C.No. 175355454-5



Abg. Santiago Fierro Urresta
Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE MANTA

100

100

100



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Av. Malecón y Calle 20 - Manta, Ecuador

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

00086878

1-07-16-07-



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19017293, certifico hasta el día de hoy 30/07/2019 16:40:29, la Ficha Registral Número 33610.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: DEPARTAMENTO
XXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 13 de marzo de 2012

Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Departamento Setecientos Uno del Edificio El Dorado de la ciudad de Manta

LINDEROS REGISTRALES:

EL DEPARTAMENTO SETECIENTOS UNO DEL EDIFICIO EL DORADO de la Ciudad de Manta. Departamento Setecientos Uno, ubicado en la planta N=+ veintiuno punto veintinueve, compuesto de sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería dormitorio uno con baño y balcón, dormitorio dos con baño y dormitorio tres con baño, el mismo presenta los siguientes linderos y medidas; POR ARRIBA; lindera con el departamento ochocientos Uno. POR ABAJO, lindera con los departamentos seiscientos uno y seiscientos cuatro. POR EL NORTE; lindera con vacío hacia área común de estacionamiento público con cinco punto noventa POR EL SUR; partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en cuatro punto cero cero cinco, luego gira hacia el norte en cero punto setenta y seis metros y luego gira hacia el oeste en cinco punto cero dos metros, lindando con vacío hacia área común de terraza de piscina. POR EL ESTE; partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en dos punto cero metros, luego gira hacia el sur en dos punto novecientos setenta y cinco metros luego gira hacia el este en uno punto setenta metros, luego gira hacia el sur en uno punto sesenta metros, luego gira hacia el este en tres punto cincuenta metros luego gira hacia el sur en uno punto setenta metros, luego gira hacia el este en cero punto setenta metros, luego gira hacia el sur en cuatro punto cuarenta y cinco metros luego gira hacia el oeste en dos punto cuarenta metros, luego gira hacia el sur en seis punto cero setenta y cinco metros, lindando con vacío hacia el área común de estacionamiento público, área común de escalera, ascensor y pasillo con el departamento setecientos tres. POR EL OESTE; partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en siete punto veinte metros, luego gira hacia el este en cero punto veinte metros, luego gira hacia el sur en cuatro punto setenta metros, luego gira hacia el oeste en cero punto veinte metros, luego gira hacia el sur en seis punto veinticuatro metros lindando con vacío hacia área común de jardín y vacío hacia área común de patio lateral. El Departamento setecientos Uno tiene una superficie total de CIENTO SESENTA PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: Con fecha 26 de Noviembre del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración en el que nos comunican que el parqueadero descrito queda como sustento de la visa de visa de Inmigrante de la Sra. LYNETTE ADELL HARVEY mediante oficio No. MRECI-CZ4- MANTA- 2012- 0112-O fechado Manta, 15 de Noviembre del 2.012. Con fecha 26 de Noviembre del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración en el que nos comunican que el parqueadero descrito queda como sustento de la visa de visa de Inmigrante del Señor. CARL DAVID NEWLANDER, mediante oficio No. MRECI-CZ4- MANTA- 2012- 0113-O fechado Manta, 15 de Noviembre del 2.012.

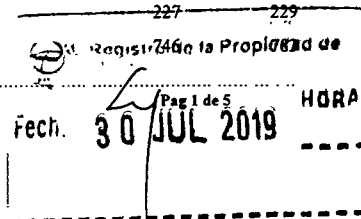
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

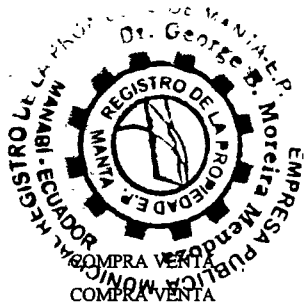
Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2865	18/dic./2002	26.883	26.898
PLANOS	PLANOS	28	02/sep./2004	227	229
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	19	02/sep./2004		

Certificación impresa por: cleotilde_suarez

Ficha Registral:33610

martes, 30 de julio de 2019 16:40





COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2401	17/nov./2004	8.886	8.905
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1747	05/jul./2012	32.875	32.907
CAPITULACION MATRIMONIAL	CAPITULACIONES MATRIMONIALES	4	19/mar /2013	81	91

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 18 de diciembre de 2002 Número de Inscripción: 2865 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5839 Folio Inicial:26.883
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:26.898
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de diciembre de 2002
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Compraventa de dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto ubicados en el Barrio El Murcielago de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1704123973	PEROTTI COELLO GIAN SANDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1703885010	CORREA PLAZA ANABELLA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : PLANOS

[2 / 6] PLANOS

Inscrito el : jueves, 02 de septiembre de 2004 Número de Inscripción: 28 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3957 Folio Inicial:227
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:229
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2004
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Constitucion de Planos del Edificio El Dorado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000010492	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	19	02/sep./2004	746	783

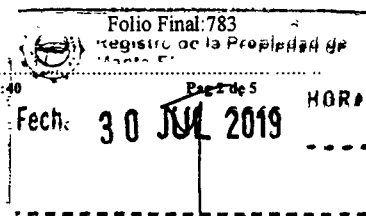
[3 / 6] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 02 de septiembre de 2004 Número de Inscripción: 19 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3956 Folio Inicial:746
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:783

Certificación impresa por : cleotilde_suarez

Ficha Registral:33610

martes, 30 de julio de 2019 16:40





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00086879



Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion Propiedad Horizontal Edificio El Dorado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000010492	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000010719	EDIFICIO EL DORADO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2865	18/dic /2002	26 883	26.898

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 17 de noviembre de 2004

Número de Inscripción: 2401

Tomo:50

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5257

Folio Inicial:8.886

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:8.905

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de octubre de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA DE UN DEPARTAMENTO Y ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO EL DORADO,UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA. El Departamento Setecientos UNO del Edificio el Dorado, y los parqueaderos treinta y treinta y uno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000031093	SAMANIEGO ERIKA ELENA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000031095	CLARKIN ROBERT MASON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000059383	AYALA ALARCON GLORIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	19	02/sep /2004	746	783

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 05 de julio de 2012

Número de Inscripción: 1747

Tomo:73

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3853

Folio Inicial:32.875

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:32.907

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Certificación impresa por :cleotilde_suarez

Ficha Registral:33610

martes, 30 de julio de 2019 16:40

Pag 3 de 5

Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Fecha 30 JUL 2019

HORA



Los señores Carl David Newlander y la Sra. Lynette Adell Harvey debidamente representados por el señor Roberto Moreño Didonato en su calidad de apoderado especial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1753354545	HARVEY LYNETTE ADELL	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1753354412	NEWLANDER CARL DAVID	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000031095	CLARKIN ROBERT MASON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000062065	SAMANIEGO ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2401	17/nov./2004	8.886	8.905

Registro de : CAPITULACION MATRIMONIAL

[6 / 6] CAPITULACION MATRIMONIAL

Inscrito el : martes, 19 de marzo de 2013

Número de Inscripción: 4

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2320

Folio Inicial 81

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 91

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de marzo de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CAPITULACION MATRIMONIAL SIN RESERVA ALGUNA Y QUE ES LA VOLUNTAD DE AMBOS COMPARECIENTES DE QUE LO ACORDADO TENGA PLENA VIGENCIA DURANTE LA UNION DE HECHO QUE MANTIENEN O DE UN POSIBLE MATRIMONIO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAPITULANTE	1753354545	HARVEY LYNETTE ADELL	DIVORCIADO(A)	MANTA	
CAPITULANTE	1753354412	NEWLANDER CARL DAVID	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1747	05/jul /2012	32.875	32.907

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
CAPITULACION MATRIMONIAL	1
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:40:29 del martes, 30 de julio de 2019

A petición de: NEWLANDER CARL DAVID

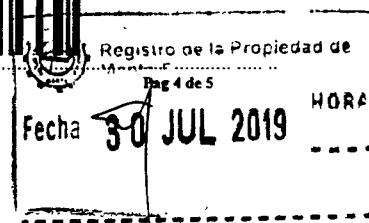
Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO



Certificación impresa por : cleotilde_suarez

Ficha Registral: 33610

martes, 30 de julio de 2019 16:40



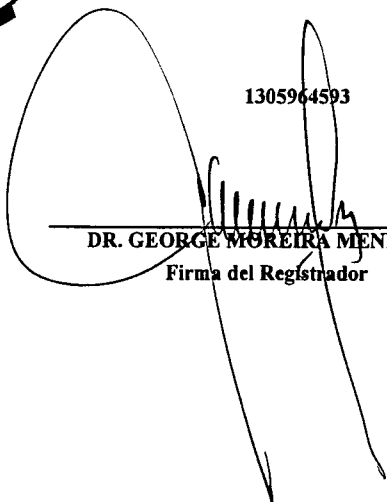


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00086880

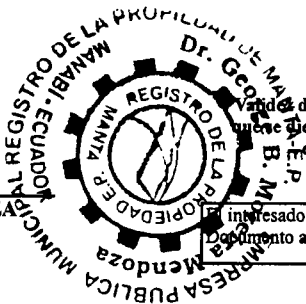


1305964593


Firma del Registrador

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Válido del Certificado 30 días, Excepto
cuando se trata de un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro de la Propiedad de Manta-EP	
Fecha	30 JUL 2019
HORA	---



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19017295, certifico hasta el día de hoy 31/07/2019 8:49:22, la Ficha Registral número 69457.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1071607057
Fecha de Apertura: viernes, 25 de enero de 2019

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO
Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Departamento 703 del Edificio El Dorado.

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 703 DEL EDIFICIO EL DORADO está ubicado en la planta Alta N=+ 21.29 compuesto de tres departamento signados como 701.702. y 703.y areas comunales de escalera, ascensor y pasillo. DEPARTAMENTO 703, compueso de sala, comedor ,cocina, lavanderia , baño general y dormitorio el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA: Lindera con departamento 803 POR ABAJO: Lindera con los departamento 603, 604,POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 3.145m; luego gira hacia el sur en 0.65m luego gira hacia el oeste en 3.275m,luego gira hacia el norte en 0.85m luego gira hacia el Oeste 1.35m luego gira hacia al sur 0.85m y luego gira hacia el oeste en 2,40m lindando con los departamento 701 y 702 y area comun de pasillo POR EL SUR: Lindera con vacio hacia el área común de terraza de piscina en 10.25m. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 0.725m; luego gira hacia el este en 0.075m y luego gira hacia el sur en 6.00m, lindando con el departamento 402 y vacio hacia área común de patio lateral. POR EL OESTE: Lindera con el departamento 701 en 6.075m. AREA NETA: 65.42m2 ALICUOTA:0,0191%. AREA DE TERRENO: 14.14m2. AREA COMUN CONSTRUIDA: 23.63m2. AREA COMUN NO CONSTRUIDA: 7.04m2. AREA TOTAL: 96.09m2.

-SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2865	18/dic./2002	26 883	26 898
PLANOS	PLANOS	28	02/sep /2004	227	229
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	19	02/sep /2004	746	783
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	675	06/mar./2019	18 491	18.517

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 18 de diciembre de 2002 Número de Inscripción: 2865 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5839 Folio Inicial:26.883
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final.26.898
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de diciembre de 2002

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

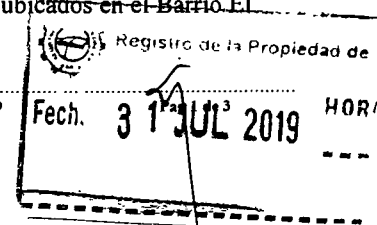
Compraventa de dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto ubicados en el Barrio El Murcielago de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por :janeth_piguave

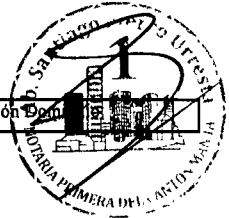
Ficha Registral:69457

miércoles, 31 de julio de 2019 8:49





00086881



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección
COMPRADOR	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1704123973	PEROTTI COELLO GIAN SANDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1703885010	CORREA PLAZA ANABELLA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : PLANOS**[2 / 4] PLANOS****Inscrito el :** jueves, 02 de septiembre de 2004**Número de Inscripción:** 28**Tomo:** 1**Nombre del Cantón:** MANTA**Número de Repertorio:** 3957**Folio Inicial:** 227**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA PRIMERA**Folio Final:** 229**Cantón Notaría:** MANTA**Escritura/Juicio/Resolución:****Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 16 de julio de 2004**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:****Constitucion de Planos del Edificio El Dorado.****b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000010492	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

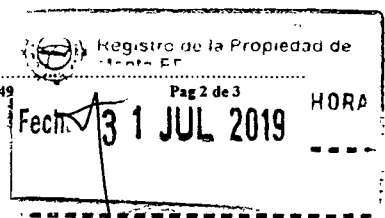
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	19	02/sep./2004	746	783

[3 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES**Inscrito el :** jueves, 02 de septiembre de 2004**Número de Inscripción:** 19**Tomo:** 1**Nombre del Cantón:** MANTA**Número de Repertorio:** 3956**Folio Inicial:** 746**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA PRIMERA**Folio Final:** 783**Cantón Notaría:** MANTA**Escritura/Juicio/Resolución:****Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 16 de julio de 2004**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:****Constitucion Propiedad Horizontal Edificio El Dorado.****b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000010492	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000010719	EDIFICIO EL DORADO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2865	18/dic./2002	26 883	26 898

Registro de : COMPRA VENTA**[4 / 4] COMPRA VENTA****Certificación impresa por :** janeth_piguave**Ficha Registral:** 69457**miércoles, 31 de julio de 2019 8:49**



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Inscrito el : miércoles, 06 de marzo de 2019

Número de Inscripción: 675

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1328

Folio Inicial: 18.491

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 18.517

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de febrero de 2019

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA del Departamento SETECIENTOS TRES del Edificio El Dorado. Area Neta: 65.42 m2. Alícuota: 0,0191 por ciento. Area de Terreno: 14.14 m2. Area común construida: 23.63 m2. Area común no construida: 7.04 m2. Area total: 96.09 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1753354412	NEWLANDER CARL DAVID	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1753354545	HARVEY LYNETTE ADELL	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:49:23 del miércoles, 31 de julio de 2019

A petición de: NEWLANDER CARL DAVID

Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

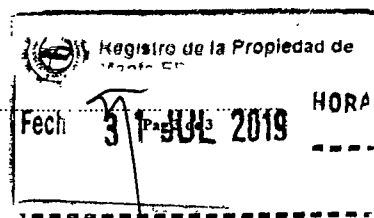
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El Registrado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**



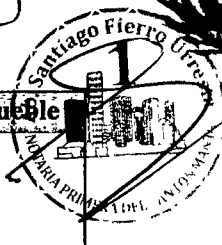


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00086882

1-07-16-07-030

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19017293, certifico hasta el día de hoy 30/07/2019 16:17:04, la Ficha Registral Número 33615.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
XXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 13 de marzo de 2012

Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la planta de subsuelo del edificio El Dorado de la Parroquia Manta

LINDEROS REGISTRALES:

PARQUEADERO NUMERO TREINTA: ESTACIONAMIENTO; ubicado en la planta de subsuelo del edificio El Dorado de la Parroquia Manta, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas; POR ARRIBA; lindera con área común de circulación vehicular. POR ABAJO; lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE; lindera con área común de circulación vehicular en dos punto setenta y cinco metros. POR EL SUR; lindera con terreno del edificio en dos punto setenta y cinco metros. POR EL ESTE; lindera con el estacionamiento treinta y uno en cinco metros. POR EL OESTE: lindera con el estacionamiento veinte y nueve en cinco metros.

-SOLVENCIA: Con fecha 26 de Noviembre del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración en el que nos comunican que el parqueadero descrito queda como sustento de la visa de visa de Inmigrante de la Sra. LYNETTE ADELL HARVEY mediante oficio No. MRECI-CZ4- MANTA- 2012- 0112-O fechado Manta, 15 de Noviembre del 2.012. Con fecha 26 de Noviembre del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración en el que nos comunican que el parqueadero descrito queda como sustento de la visa de visa de Inmigrante del Señor. CARL DAVID NEWLANDER, mediante oficio No. MRECI-CZ4- MANTA- 2012- 0113-O fechado Manta, 15 de Noviembre del 2.012.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2865	18/dic /2002	26 883	26.898
PLANOS	PLANOS	28	02/sep /2004	227	229
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	19	02/sep /2004	746	783
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2401	17/nov./2004	8.886	8.905
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1747 //	05/jul./2012 //	32.875	32.907
CAPITULACION MATRIMONIAL	CAPITULACIONES MATRIMONIALES	4	19/mar /2013	81	91

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 18 de diciembre de 2002

Número de Inscripción: 2865

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5839

Folio Inicial 26 883

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:26.898

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

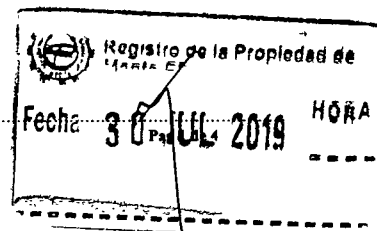
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de diciembre de 2002

Fecha Resolución:

Certificación impresa por :cleotilde_suarez

Ficha Registral:33615

martes, 30 de julio de 2019 16:17





a.- Observaciones:

Compraventa de dos lotes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicados en el Barrio El Murcielago de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1704123973	PEROTTI COELLO GIAN SANDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1703885010	CORREA PLAZA ANABELLA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : PLANOS

[2 / 6] PLANOS

Inscrito el : jueves, 02 de septiembre de 2004 Número de Inscripción: 28 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3957 Folio Inicial:227
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:229
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos del Edificio El Dorado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000010492	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	19	02/sep./2004	746	783

[3 / 6] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 02 de septiembre de 2004 Número de Inscripción: 19 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3956 Folio Inicial:746
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:783
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion Propiedad Horizontal Edificio El Dorado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000010492	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000010719	EDIFICIO EL DORADO	NO DEFINIDO	MANTA	

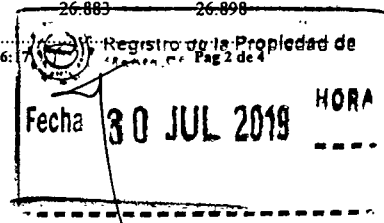
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2865	18/dic./2002	26-883	26-898

Certificación impresa por : cleotilde_suarez

Ficha Registral:33615

martes, 30 de julio de 2019 16: 7





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



00086883



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 17 de noviembre de 2004

Número de Inscripción: 2401

Tomo:50

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5257

Folio Inicial:8.886

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:8.905

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de octubre de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE UN DEPARTAMENTO Y ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO EL DORADO,UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA. El Departamento Setecientos UNO del Edificio el Dorado, y los parqueaderos treinta y treinta y uno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000031093	SAMANIEGO ERIKA ELENA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000031095	CLARKIN ROBERT MASON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000059383	AYALA ALARCON GLORIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	19	02/sep./2004	746	783

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 05 de julio de 2012 //

Número de Inscripción: 1747 //

Tomo:73

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3853

Folio Inicial:32.875

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:32.907

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los señores Carl David Newlander y la Sra. Lynette Adell Harvey debidamente representados por el señor Roberto Moreno Didonato en su calidad de apoderado especial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1753354545	HARVEY LYNETTE ADELL	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1753354412	NEWLANDER CARL DAVID	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000031095	CLARKIN ROBERT MASON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000062065	SAMANIEGO ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

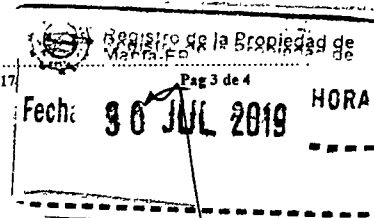
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2401	17/nov./2004	8 886	8 905

Registro de : CAPITULACION

Certificación impresa por :cleotilde_suarez

Ficha Registral:33615

martes, 30 de julio de 2019 16:17



MATRIMONIAL

[6 / 6] CAPITULACION MATRIMONIAL

Inscrito el : martes, 19 de marzo de 2013

Número de Inscripción: 4

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2320

Folio Inicial: 81

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 91

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de marzo de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CAPITULACION MATRIMONIAL SIN RESERVA ALGUNA Y QUE ES LA VOLUNTAD DE AMBOS COMPARECIENTES DE QUE LO ACORDADO TENGA PLENA VIGENCIA DURANTE LA UNION DE HECHO QUE MANTIENEN O DE UN POSIBLE MATRIMONIO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAPITULANTE	1753354545	HARVEY LYNETTE ADELL	DIVORCIADO(A)	MANTA	
CAPITULANTE	1753354412	NEWLANDER CARL DAVID	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1747	05/jul /2012	32 875	32 907

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
CAPITULACION MATRIMONIAL	1
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

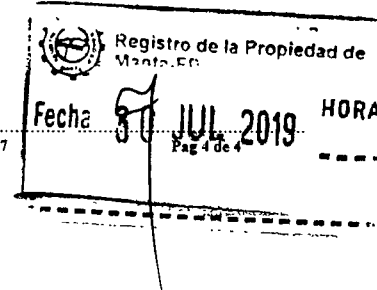
Emitido a las : 16:17:04 del martes, 30 de julio de 2019

A petición de: NEWLANDER CARL DAVID

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

1-07-16-07-031

00086884



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
33617
[Barcode]

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19017293, certifico hasta el día de hoy 30/07/2019 16:13:14 la Ficha Registral Número 33617.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXX

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Fecha de Apertura: miércoles, 14 de marzo de 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la planta de subsuelo del edificio El Dorado de la Parroquia Manta

LINDEROS REGISTRALES:

PARQUEADERO NUMERO TREINTA Y UNO: ESTACIONAMIENTO.- ubicado en la planta de subsuelo del Edificio El Dorado de la parroquia Manta, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas; POR ARRIBA; lindera con área común de circulación vehicular. POR ABAJO; lindera con terreno de edificio. POR EL NORTE, lindera con área común de circulación vehicular en dos punto setenta y cinco metros. POR EL SUR; lindera con terreno del edificio en dos punto setenta y cinco metros. POR EL ESTE; lindera con el estacionamiento treinta y dos en cinco metros. POR EL OESTE; lindera con el estacionamiento treinta en cinco metros.

-SOLVENCIA: Con fecha 26 de Noviembre del 2012 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración en el que nos comunican que el parqueadero descrito queda como sustento de la visa de visa de Inmigrante de la Sra. LYNETTE ADELL HARVEY mediante oficio No. MRECI-CZ4- MANTA- 2012- 0112-O fechado Manta, 15 de Noviembre del 2012. Con fecha 26 de Noviembre del 2012 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración en el que nos comunican que el parqueadero descrito queda como sustento de la visa de visa de Inmigrante del Señor. CARL DAVID NEWLANDER, mediante oficio No. MRECI-CZ4- MANTA- 2012- 0113-O fechado Manta, 15 de Noviembre del 2012.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2865	18/dic./2002	26.883	26.898
PLANOS	PLANOS	28	02/sep./2004	227	229
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	19	02/sep./2004	746	783
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2401	17/nov./2004	8.886	8.905
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1747	05/jul/2012	32.875	32.907
CAPITULACION MATRIMONIAL	CAPITULACIONES MATRIMONIALES	4	19/mar./2013	81	91

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 18 de diciembre de 2002

Número de Inscripción: 2865

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5839

Folio Inicial:26.883

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final.26.898

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

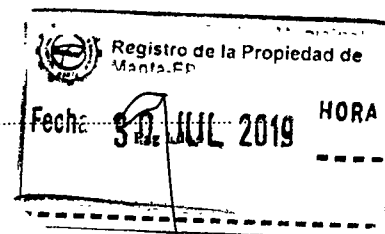
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de diciembre de 2002

Fecha Resolución:

Certificación impresa por :cleotilde suarez

Ficha Registral:33617

martes, 30 de julio de 2019 16:13





a.- Observaciones:

Compraventa de dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto ubicados en el Barrio El Murcielago de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1701149179	AYALA ALARCON GLORIA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1704123973	PEROTTI COELLO GIAN SANDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1703885010	CORREA PLAZA ANABELLA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : PLANOS

[2 / 6] PLANOS

Inscrito el : jueves, 02 de septiembre de 2004

Número de Inscripción: 28

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3957

Folio Inicial:227

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:229

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos del Edificio El Dorado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000010492	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	19	02/sep./2004	746	783

[3 / 6] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 02 de septiembre de 2004

Número de Inscripción: 19

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3956

Folio Inicial:746

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:783

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion Propiedad Horizontal Edificio El Dorado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000010492	AYALA ALARCON GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000010719	EDIFICIO EL DORADO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2865	18/dic./2002	26.883	26.898

Certificación impresa por :cleotilde_suarez

Ficha Registral:33617

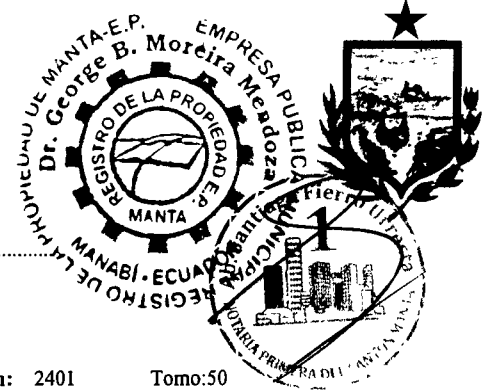
martes, 30 de julio de 2019 16:13

Fecha 30 JUL 2019 HORA



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00086885



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 17 de noviembre de 2004

Número de Inscripción: 2401

Tomo:50

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5257

Folio Inicial:8.886

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:8.905

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de octubre de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE UN DEPARTAMENTO Y ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO EL DORADO,UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA. El Departamento Setecientos UNO del Edificio el Dorado, y los parqueaderos treinta y treinta y uno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000031093	SAMANIEGO ERIKA ELENA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000031095	CLARKIN ROBERT MASON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1700097130	GARCIA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000059383	AYALA ALARCON GLORIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	19	02/sep /2004	746	783

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 05 de julio de 2012

Número de Inscripción: 1747

Tomo:73

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3853

Folio Inicial 32 875

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:32.907

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los señores Carl David Newlander y la Sra. Lynette Adell Harvey debidamente representados por el señor Roberto Moreno Didonato en su calidad de apoderado especial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1753354545	HARVEY LYNETTE ADELL	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1753354412	NEWLANDER CARL DAVID	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000031095	CLARKIN ROBERT MASON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000062065	SAMANIEGO ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

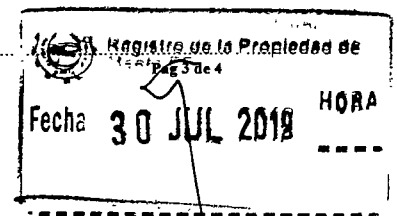
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2401	17/nov./2004	8.886	8.905

Registro de : CAPITULACION

Certificación impresa por :eleotilde_suarez

Ficha Registral:33617

martes, 30 de julio de 2019 16:13



MATRIMONIAL

[6 / 6] CAPITULACIÓN MATRIMONIAL

Inscrito el : martes, 19 de marzo de 2013

Número de Inscripción: 4

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2320

Folio Inicial:81

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:91

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de marzo de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CAPITULACION MATRIMONIAL SIN RESERVA ALGUNA Y QUE ES LA VOLUNTAD DE AMBOS COMPARECIENTES DE QUE LO ACORDADO TENGA PLENA VIGENCIA DURANTE LA UNION DE HECHO QUE MANTIENEN O DE UN POSIBLE MATRIMONIO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAPITULANTE	1753354545	HARVEY LYNETTE ADELL	DIVORCIADO(A)	MANTA	
CAPITULANTE	1753354412	NEWLANDER CARL DAVID	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1747	05/jul /2012	32.875	32 907

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
CAPITULACION MATRIMONIAL	1
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

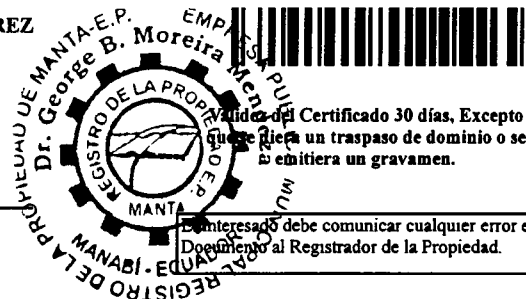
Emitido a las : 16:13:14 del martes, 30 de julio de 2019

A petición de: NEWLANDER CARL DAVID

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ
DELGADO

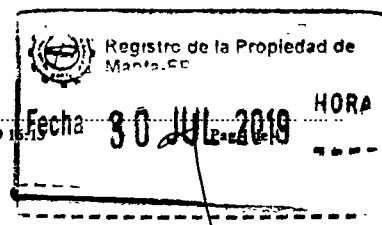
1305964593

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Este Certificado 30 días, Excepto
que se pida un traspaso de dominio o se
emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.




**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**
N° 092019-000743

N° ELECTRÓNICO : 200147

Fecha: 2019-09-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-07-16-07-055

Ubicado en: EDIFICIO EL DORADO DEPARTAMENTO 701

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

 Área Según Escritura: 34.72 m²
PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1753354412	NEWLANDER-CARL DAVID
1753354545	HARVEY-LYNETTE ADELL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13,124.16

CONSTRUCCIÓN: 85,092.40

AVALÚO TOTAL: 98,216.56

SON: NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DÓLARES 56/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".



2/1

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: miércoles 09 octubre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



1769QKBYLOL

 Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR


N° 092019-001056

Manta, jueves 12 septiembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **NEWLANDER CARL DAVID** con cédula de ciudadanía No. **1753354412**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

m

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 12 octubre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



11086IY5ACRC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 092019-000744**

N° ELECTRÓNICO : 200148

Fecha: 2019-09-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-07-16-07-057

Ubicado en: EDIFICIO EL DORADO DEPARTAMENTO 703

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 14.14 m²**OPIETARIOS**

Documento	Propietario
1753354545	HARVEY-LYNETTE ADELL
1753354412	NEWLANDER-CARL DAVID

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,344.92

CONSTRUCCIÓN: 34,652.90

AVALÚO TOTAL: 39,997.82

SON: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 82/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: **miércoles 09 octubre 2019**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1770DDP46RK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**N° 092019-001358**

Manta, martes 17 septiembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRVENTA DEL 50 %****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-07-16-07-055 perteneciente a NEWLANDER CARL DAVID con C.C. 1753354412 Y HARVEY LYNETTE ADELL con C.C. 1753354545 ubicada en EDIFICIO EL DORADO DEPARTAMENTO 701 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-07-16-07-031 avaluo \$3.456,66 EDIFICIO EL DORADO ESTACIONAMIENTO 31/, con clave catastral 1-07-16-07-030 avaluo \$3.456,66 EDIFICIO EL DORADO ESTACIONAMIENTO 30 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$98,216.56 NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DÓLARES 56/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$52,564.94 CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 94/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de
treinta días a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: jueves 17 octubre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



113882RUXTDC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO 00086888****N° 092019-000742**

N° ELECTRÓNICO : 200146

Fecha: 2019-09-09

*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:***DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-07-16-07-030

Ubicado en: EDIFICIO EL DORADO ESTACIONAMIENTO 30

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 2.97 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1753354412	NEWLANDER-CARL DAVID
1753354545	HARVEY-LYNETTE ADELL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,122.66

CONSTRUCCIÓN: 2,334.00

AVALÚO TOTAL: 3,456.66

SON: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 66/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales***Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida***Fecha de expiración: miércoles 09 octubre 2019**

Código Seguro de Verificación (CSV)



176839Q4YLY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 092019-000745****N° ELECTRÓNICO : 200149****Fecha:** 2019-09-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**El predio de la clave:** 1-07-16-07-031**Ubicado en:** EDIFICIO EL DORADO ESTACIONAMIENTO 31**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA****Área Según Escritura:** 2.97 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1753354412	NEWLANDER-CARL DAVID
1753354545	HARVEY-LYNETTE ADELL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**TERRENO:** 1,122.66**CONSTRUCCIÓN:** 2,334.00**AVALÚO TOTAL:** 3,456.66**SON:** TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 66/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: miércoles 09 octubre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



1771WFQX1H3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00086889

N° 092019-001357

Manta, martes 17 septiembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DEL 50 %****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-07-16-07-057 perteneciente a HARVEY LYNETTE ADELL con C.C. 1753354545 Y NEWLANDER CARL DAVID con C.C. 1753354412 ubicada en EDIFICIO EL DORADO DEPARTAMENTO 703 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$39,997.82 TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 82/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 17 octubre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



11387BAHNYJK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DEL 50% SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA \$19998 91 CON EL DESCUENTO DEL 50% POR 3RA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-07-16-07-057	14,14	39997,82	485881	4434075
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1753354412	NEWLANDER CARL DAVID	EDIFICIO EL DORADO DEPARTAMENTO 703	Impuesto principal		99,99	
1753354545	HARVEY LYNETTE ADELL	EDIFICIO EL DORADO DEPARTAMENTO 703	Junta de Beneficencia de Guayaquil		60,00	
			TOTAL A PAGAR		159,99	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		159,99	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		0,00	
1753354545	HARVEY LYNETTE ADELL	S/N				

EMISION: 12/09/2019 15:10:58 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):

T904566883

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



FECHA: _____ HORA: _____

RECAUDACIÓN

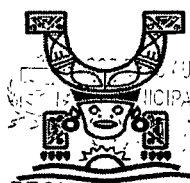
COMPROBANTE DE PAGO

12/09/2019 15:11:21

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DEL 50% , POR LA CUANTÍA DE 52564 94		1-07-16-07-055	34,72	98216,56	485881	4434075
1-07-16-07-055 (EDIFICIO EL DORADO DEPARTAMENTO 701) / 1-07-16-07-030 (EDIFICIO EL DORADO ESTACIONAMIENTO 30) / 1-07-16-07-031 (EDIFICIO EL DORADO ESTACIONAMIENTO 31) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA						
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1753354412	NEWLANDER CARL DAVID	EDIFICIO EL DORADO DEPARTAMENTO 701	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
1753354545	HARVEY LYNETTE ADELL	EDIFICIO EL DORADO DEPARTAMENTO 701	Impuesto Principal Compra-Venta		47,72	
			TOTAL A PAGAR		48,72	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		48,72	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		0,00	
1753354545	HARVEY LYNETTE ADELL	S/N				

EMISION: 12/09/2019 15:11:19 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):

T1503724317

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 269821

COMPROBANTE DE PAGO

00086890

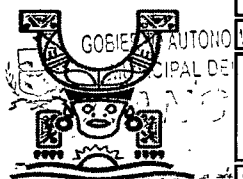
12/09/2019 15:10 48

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DEL 50% , POR LA CUANTÍA DE 52564 94 , SE APLICA DESCUENTO DE 50% POR TERCERA EDAD	1-07-16-07-055	34,72	98216,56	485878	4434062
1-07-16-07-055 (EDIFICIO EL DORADO DEPARTAMENTO 701) / 1-07-16-07-030 (EDIFICIO EL DORADO ESTACIONAMIENTO 30) / 1-07-16-07-031 (EDIFICIO EL DORADO ESTACIONAMIENTO 31) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA					

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1753354412	NEWLANDER CARL DAVID	EDIFICIO EL DORADO DEPARTAMENTO 701	Impuesto principal	262,82
1753354545	HARVEY LYNETTE ADELL	EDIFICIO EL DORADO DEPARTAMENTO 701	Junta de Beneficencia de Guayaquil	157,69
			TOTAL A PAGAR	420,51
			VALOR PAGADO	420,51
			SALDO	0,00
ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1753354545	HARVEY LYNETTE ADELL	S/N		

EMISION: 12/09/2019 15:10:46 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):

T354971806

*Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



RECAUDACIÓN

BanEcuador B.P.
24/09/2019 02:32:31 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 997306644
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:mmlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

24 SEP 2019

CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

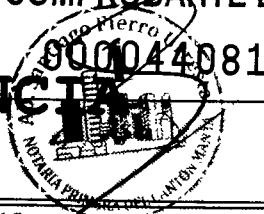
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: CARL DAVID NEWLANDER/ HARVEY LYNETTE ADELL

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: EDIF. EL DORADO DPTOS. 701-703/EST. 30-31

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

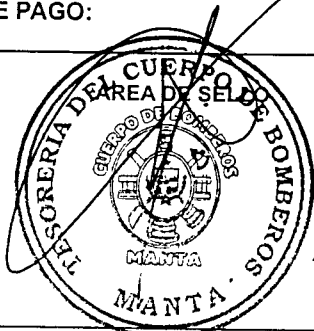
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 24/09/2019 15:14:00

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 23 de diciembre de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

00086891

COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO EL DORADO

R.U.C. 1391730977001

Dirección: El Murciélago, Av. Ml s n y calle 24 * Fax: 05-2624906 / Telf: 05-2624907

Manta – Ecuador



CERTIFICACIÓN

Por petición escrita del interesado certifico: Que el propietario del departamento 701 y 703 así como de sus parqueaderos N° 30 y 31 del edificio EL DORADO, se encuentra al día hasta el mes de Octubre del año 2019.

En consecuencia el SR. DAVID NEWLANDER no mantiene ningún valor a pagar, encontrándose al día en sus obligaciones concernientes al edificio.

El interesado puede hacer uso del presente certificado para los fines que considere pertinente.

Manta, de Octubre del 2019



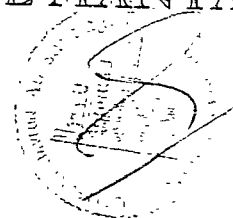
SR. ENRIQUE VILLAMAR

DIRECTOR

EDIFICIO EL DORADO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 377-DPUM-SVQ de fecha 25 de Junio del 2004, emitido por la Arq. Susana Vera de Feijóo, Directora de Planeamiento Urbano; atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por los cónyuges Luis Humberto García González y Gloria María Ayala Alarcón, propietarios del Edificio "EL DORADO" ubicado en las avenidas M-1 y M-2 entre las avenidas 24 y 25 del barrio Murciélagos, código # 103 de la parroquia y cantón Manta, con clave catastral # 1071607000, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio mencionado.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2° del mencionado art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Julio 2 de 2004

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha 2 de julio del 2004, el Alcalde de Manta, Ing. Jorge Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al Informe No. 377-DPUM-SVQ de fecha 25 de Junio del 2004, emitido por la Arq. Susana Vera de Feijóo, Directora de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "EL DORADO", ubicado en las avenidas M-1 y M-2 entre las avenidas 24 y 25 del barrio Murciélagos, código # 103 de la parroquia y cantón Manta, con clave catastral # 1071607000.

Manta, Julio 2 de 2004

PROSECRETARÍA MUNICIPAL
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA

Patricia González López

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsu de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles
Manta, a.....
15 FEB. 2019
AD. Santiago...
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

00086892

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

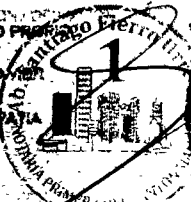
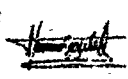
130628943-8

CIUDADANA
VILLAMAR MENDOZA
DAVID ENRIQUE
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1876-06-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
E INDOCA COLTERO



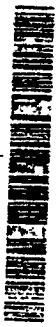

SACILLERATO **NEGOCIO PRIVADO** **VILLAMAR ARAY FRANCISCO JAVIER**
MENDOZA ROSELES ORESTES HERATIA
MANTA
2019-01-26
FECHA DE EXPIRACION
2029-01-24

Enrique Villamar

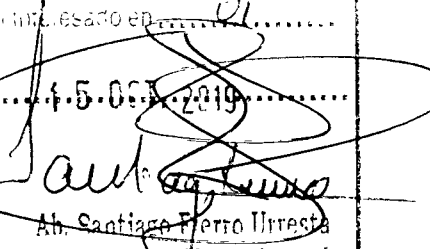
0012 M 0012 - 270 1306289438

VILLAMAR MENDOZA DAVID ENRIQUE
MANABI
PORTOVIEJO
CRUCITA

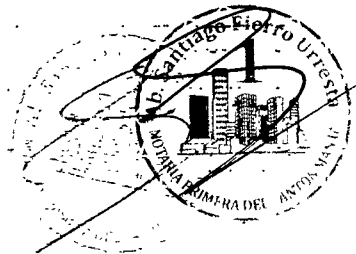



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON MANTA
CERTIFICACION DE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS
y del libro de actas en el presente en...
fojas utiles.
Manta, a... 15-06-2019...

Ab. Santiago Ferro Urresta
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA




00086893



REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

L. MUNICIPALIDAD DE MANÁ
Planes y Obras, Búsqueda,
Catastro y Legislación

RECEBIDO

Fecha: junio 28/04

EDIFICIO

EL DORADO

L. CANTÓN DE MANÁ
DISTRITO DE MANÁ
DISTRITO DE MANÁ
CANTÓN DE MANÁ
DIRECTOR MUNICIPALIDAD DE MANÁ

TRABAJO REALIZADO POR:
FECHA:
REGISTRO PROFESIONAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Email:

ARQ. ANGEL LOOR MERO
MAYO DE 2004
C.A.E. M-094
AVENIDA 4 DE NOVIEMBRE # 2011
2920 020
angloor@yahoo.com



DEPARTAMENTO 701	160,64	0,0469	34,72	58,03	17,29	235,96	101.841,15
DEPARTAMENTO 702	98,02	0,0286	21,18	35,41	10,55	143,98	62.141,87
DEPARTAMENTO 703	65,42	0,0191	14,14	23,63	7,04	96,09	41.474,40
DEPARTAMENTO 801	160,64	0,0469	34,72	58,03	17,29	235,96	101.841,15
DEPARTAMENTO 802	98,02	0,0286	21,18	35,41	10,55	143,98	62.141,87
DEPARTAMENTO 803	65,42	0,0191	14,14	23,63	7,04	96,09	41.474,40
DEPARTAMENTO 901	160,64	0,0469	34,72	58,03	17,29	235,96	101.841,15
DEPARTAMENTO 902	98,02	0,0286	21,18	35,41	10,55	143,98	62.141,87
DEPARTAMENTO 903	65,42	0,0191	14,14	23,63	7,04	96,09	41.474,40
SUITE 1001	38,13	0,0111	8,24	13,77	4,10	56,01	24.173,33
TERRAZA 1001	68,33	0,0200	14,77	24,68	7,35	100,37	14.620,66
TERRAZA 1002	59,72	0,0174	12,91	21,57	6,43	87,72	12.778,37
SUB TOTALES =	3.424,92	1,0000	740,19	1.237,24	368,58	5.030,74	1.981.535,00
TOTAL GENERAL =	3.424,92	1,0000	740,19		1.605,82	5.030,74	1.981.535,00



CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los estacionamientos y los departamentos, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en este dominio, el interior de las paredes medianeras, el piso y el techo hasta la mitad del espesor, y aquellos no declarados como bienes comunes. Son paredes medianeras las que separan un local de otro de distinto dueño, las que separan un local de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de servicio general.

Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada en planta baja. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. Se excluyen las puertas que comunican con ductos de instalaciones ya que éstas son bienes comunes.

En caso de producirse accidentes entre dos o más vehículos, en el área de estacionamientos, el causante resarcirá los gastos respectivos al propietario del vehículo perjudicado. En todo caso los accidentes que se produjeran dentro del área de estacionamiento serán de cuenta y riesgo exclusivo de los actores. En caso de no ponerse de acuerdo, se estará a lo dispuesto en la ley y a la competencia de los jueces respectivos.

Se prohíbe el uso excesivo de bocinas, alarmas sonoras, equipos de sonido, reuniones sociales, etc. dentro del área de estacionamiento, así mismo queda prohibido expresamente, lavar vehículos dentro de esta zona.

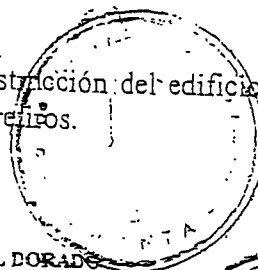
Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada copropietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura resistente, seguridad, solidez, o salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

Art. 8.- BIENES COMUNES.- Son Bienes Comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Son bienes comunes:

- a) El terreno.- El terreno sobre el que se asienta la construcción del edificio, área de estacionamiento, con inclusión de espacios destinados a refinos.



REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO EL DORADO

CAPITULO 1

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Edificio El Dorado ha sido construido pensando en el bienestar y seguridad de sus copropietarios. Sus materiales de primera calidad, acabados y estética acorde con el buen gusto, acogen a propios y usuarios y brindan un ambiente acogedor, tranquilo y agradable. Actualmente está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de copropiedad del edificio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El edificio El Dorado se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos y los estacionamientos; y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento Interno.

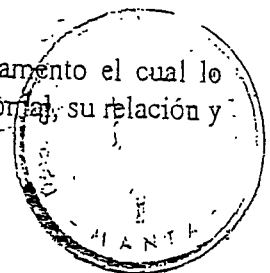
CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art. 3.- El edificio El Dorado se encuentra ubicado en la ciudad de Manta, en las calles M-1 y M-2 entre las avenidas 24 y 25, está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de Subsuelo N = - 2.20, Planta Baja N = + 0.50, Primera Planta Alta N = + 4.01, Segunda Planta Alta N = + 6.89, Tercera Planta Alta N = + 9.77, Cuarta Planta Alta N = + 12.65, Quinta Planta Alta N = + 15.53, Sexta Planta Alta N = + 18.41, Séptima Planta Alta N = + 21.29, Octava Planta Alta N = + 24.17, Novena Planta Alta N = + 27.05 y Planta de Terraza Superior N = + 29.93.

Art. 4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el Reglamento Interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que esta dividido, de los estacionamientos ubicados en el subsuelo y la planta baja y la de los departamentos que integran cada planta, de la piscina, áreas sociales, las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio.

Los planos en referencia, forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como único para el Régimen de Propiedad Horizontal, su relación y sus derechos.



CAPITULO 4

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE COPROPIETARIOS

Art. 9.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada departamento o estacionamiento representa porcentualmente con relación al edificio. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervinientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

Estacionamiento 1	00.41
Estacionamiento 2	00.51
Estacionamiento 3	00.36
Estacionamiento 4	00.36
Estacionamiento 5	00.38
Estacionamiento 6	00.42
Estacionamiento 7	00.43
Estacionamiento 8	00.42
Estacionamiento 9	00.40
Estacionamiento 10	00.39
Estacionamiento 11	00.38
Estacionamiento 12	00.48
Estacionamiento 13	00.38
Estacionamiento 14	00.34
Estacionamiento 15	00.34
Estacionamiento 16	00.34
Estacionamiento 17	00.34
Estacionamiento 18	00.36
Estacionamiento 19	00.47
Estacionamiento 20	00.36
Estacionamiento 21	00.55
Estacionamiento 22	00.43
Estacionamiento 23	00.40
Estacionamiento 24	00.38
Estacionamiento 25	00.51
Estacionamiento 26	00.36
Estacionamiento 27	00.36
Estacionamiento 28	00.38
Estacionamiento 29	00.38
Estacionamiento 30	00.40
Estacionamiento 31	00.40
Estacionamiento 32	00.43
Estacionamiento 33	00.36
Bodega B-1	00.07
Departamento 101	02.71
Departamento 102	02.82
Oficina 103	00.80
Departamento 201	04.69



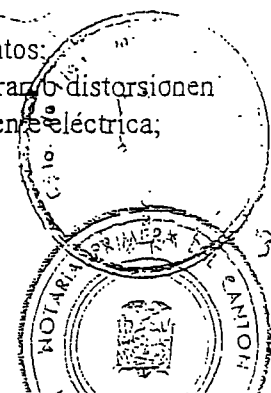
- b) **La piscina y su área social para descanso o sitio de reunión, duchas y servicio higiénico.-** Al uso de la piscina sólo tendrán derecho los copropietarios o arrendatarios y sus hijos. Cualquier persona, fuera de los indicados, que desee gozar de este servicio tendrá que cancelar una tasa, la misma que la cuantificará la Asamblea de Copropietarios en su primera reunión. Para utilizar el área social en exclusividad los copropietarios, deberán solicitarlo por escrito al Administrador con por lo menos ocho días de anticipación a la fecha a reservar, y se lo hará previa la cancelación de una tasa que será establecida por la Asamblea de copropietarios en su primera reunión.
- c) **Zona de libre acceso al área de estacionamiento.-** Esta área por su uso es un bien común y en ningún caso podrá ser usado para otro fin específico que aquel para el que fue concebido.
- d) **La terraza común.-** Todo copropietario tiene acceso a disfrutar de la terraza de uso común ubicada en la Planta Alta N = + 29.93, dándole el uso de esparcimiento o recreación visual. Para ingresar a la misma deberá solicitar las llaves al administrador, y tomar las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes, los que en caso de producirse serán de exclusiva responsabilidad del solicitante.
- e) **El ascensor.-** Es para el uso exclusivo de personas (9 máximo), y por ningún motivo podrá subirse por él, equipos pesados que sobrepasen los 630 Kg. que es la capacidad máxima de carga. En la prohibición se incluyen materiales como basura, cemento, piedra, arena, hierro, madera, etc.
- f) **Las escaleras, los pasillos y las puertas de ingreso.-** Son para el tránsito de personas (copropietarios, empleados, visitas, etc.) y su limpieza y mantenimiento serán de exclusiva responsabilidad del administrador. Los gastos que se ocasionen serán asumidos por los copropietarios y determinados en la primera Asamblea de Copropietarios.
- g) **El cuarto de transformadores, paneles de medidores eléctricos y de telefonía.-** Por la seguridad de todos los copropietarios, usuarios y arrendatarios, a este sector solamente tendrá ingreso el administrador, o la persona que él delegue.
- h) **Cisternas.-** Existe una cisterna general en el subsuelo, a partir de la cual se bombeará a todos los departamentos; para detallar el consumo de agua, a la entrada de cada departamento se instalará un medidor de agua y una vez establecido el valor, éste se pagará al administrador junto con el pago de alcuotas por otros servicios.
- i) **Departamento para guardián.-** Se encuentra ubicado en la planta baja y su uso es exclusivo para el guardián y su familia si la tuviere.
- j) **Sala Comunal.-** Ubicada en la planta baja, es de uso general para los copropietarios y para realizar las asambleas y sesiones de directorio de los mismos.
- k) **Estacionamientos públicos y jardines.-** El uso y mantenimiento de esta área, se la reserva el Promotor en exclusividad

Art
anti
exc

- f) En los contratos de enajenación, comodato, arrendamiento o anticresis respecto a sus bienes exclusivos, el copropietario deberá hacer contar que el adquiriente, arrendatario o anticrético se someterá, expresamente, al presente Reglamento y a las resoluciones generales, tomada por la Asamblea de Copropietarios. El copropietario copiará por escrito, al Administrador, sobre el particular.
- g) Cancelar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca en acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los primeros cinco días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
- h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la Asamblea de Copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio, piscina, área de estacionamiento, ascensor y en general de los bienes comunes. Estas cuotas serán determinadas y pagadas dentro del plazo que señale la misma Asamblea;
- i) El derecho de acceso y uso del interior de los departamentos es exclusivo de los propietarios de los mismos;
- j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.
- k) El copropietario, arrendatario, anticrético o cualquier persona que use, o goce un departamento por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular del departamento, en caso de que infrinjan la ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento y el presente Reglamento Interno.
- l) En caso de remate y habiendo dos o más posturas iguales, tendrán derecho de preferencia los condóminos del edificio
- m) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamentos y Ordenanzas.

Art. 11.- DE LAS PROHIBICIONES.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios, anticréticos y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aun a título de mejora, los bienes comunes del edificio;
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un ingeniero consultor capacitado que certifique si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable;
- c) Hacer uso abusivo de su Departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás;
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron contruidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este Reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios y/o arrendatarios, o la seguridad del edificio;
- e) Desarrollar actividades distintas del destino natural de los departamentos;
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo normal de la corriente eléctrica;



Departamento 202	02.86
Departamento 203	01.91
Departamento 301	04.69
Departamento 302	02.86
Departamento 303	01.91
Departamento 401	04.69
Departamento 402	02.86
Departamento 403	01.91
Departamento 501	02.80
Departamento 502	02.86
Departamento 503	01.75
Departamento 504	01.97
Departamento 601	02.80
Departamento 602	02.86
Departamento 603	01.75
Departamento 604	01.97
Departamento 701	04.69
Departamento 702	02.86
Departamento 703	01.91
Departamento 801	04.69
Departamento 802	02.86
Departamento 803	01.91
Departamento 901	04.69
Departamento 902	02.86
Departamento 903	01.91
Suite 1001	01.11
Terraza 1001	02.00
Terraza 1002	01.74
TOTAL	100.00

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento;
- Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que le corresponda y hacer uso de ellos con las limitaciones y en forma legal y reglamentaria;
- Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este Reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y las de este Reglamento, acatar las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
- Permitir al Administrador la inspección de sus bienes exclusivos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando este lo considere necesario;

copropietarios según las cuotas a establecerse en la primera Asamblea de Copropietarios, la misma que se adjuntará como Anexo Uno a este reglamento.

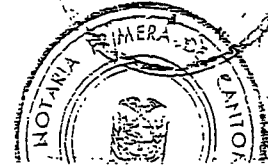
Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario, usuario o arrendatario, gastos que serán de cuenta exclusiva del copropietario o arrendatario infractor. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos y en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

CAPÍTULO 6

DE LAS SANCIONES

Art. 14.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General o de este Reglamento Interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Los que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal en su Artículo 8 Literales C, D E, F, G, J, y L; Artículo 9, Literal C, serán sancionados con amonestación verbal o escrita. En caso de reincidencia se impondrá una multa del 25 % del Salario Mínimo Vital Vigente a la fecha;
- b) Los que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal en el Artículo 6; Artículo 8 Literales B y K; Artículo 9 literales E, G y J; Artículo 10, Literales F, H, I, J, K, L, M, N, P, Q, R, y S; serán sancionados con multa de Un Salario Mínimo Vital General Vigente. En caso de reincidencia se duplicará dicha multa;
- c) En caso de infringir las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal en los Artículos 9 Literal D, G, F, y H; Artículo 10 Literal A, B, C, D, E, G y O y Artículo 12, serán sancionados con multa de tres Salarios Mínimos Vitales Vigente a la fecha, y en caso de reincidencia se duplicará la multa;
- d) Toda sanción será impuesta por el Director o Administrador, en forma unilateral o en conjunto y serán hechas efectivas en los primeros diez días posteriores a la fecha de la imposición de la multa;
- e) Los que infligieren las disposiciones de este reglamento serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general;
- f) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuesta por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagadero desde la fecha en que dicha cuota se hizo exigible. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el



- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes tanto en los bienes exclusivos como en los comunes;
- h) Mantener abiertas las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación común y utilizar éstos como sala de espera o reunión;
- i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su departamento;
- j) Introducir y mantener animales dentro de los departamentos. En todo caso no se permitirá el libre tránsito de animales por las áreas comunes del edificio;
- k) Utilizar los vestíbulos, corredores, escalera y terraza del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión o de trabajo;
- l) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación; y, en general, en los bienes comunes del edificio. Únicamente constará en la puerta de entrada al departamento, el número identificador del mismo, que será de carácter uniforme e instalado por la administración del edificio;
- m) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la Asamblea de Copropietarios y en la forma y con las delimitaciones que ella lo permita;
- n) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización expresa de la Asamblea de Copropietarios;
- o) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la Asamblea de Copropietarios o que sean incompatibles con el Régimen de Propiedad Horizontal al que esta sometido este edificio;
- p) Colgar ropas, alfombras, o cosas similares en las ventanas, paredes, terraza y, en general, colocar cosa alguna en las ventanas, balcones, o bienes comunes, ni sacudir polvos en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio;
- q) Colocar la basura fuera de las instalaciones destinadas para el efecto y sin la protección debida;
- r) Usar los corredores y escaleras para el almacenamiento de materiales en general, para reuniones, o algún propósito ajeno al tránsito normal de las personas;
- s) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y la estética del edificio;
- t) Y en general, todos aquellos actos prohibidos por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento general en su artículo # 18 y el presente Reglamento Interno.

CAPITULO 5

DERECHOS DEL USUARIO Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Art. 12.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético, sustituirá al copropietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al Régimen de Propiedad Horizontal y al presente Reglamento Interno..

Art. 13.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los

- h) Señalar las remuneraciones del personal permanente de administración;
 i) Reformar el presente reglamento cuando lo creyere conveniente.

Art. 19.- La Asamblea estará presidida por el Director, y a falta de este, por su suplente. Es obligatoria la asistencia del Administrador, quien funge de secretario.

Art. 20.- **SESIONES.**- La Asamblea de Copropietarios tendrá Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las Sesiones Extraordinarias, se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 21.- **CONVOCATORIA.**- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias o Extraordinarias, será hecha por el Director, o el Administrador, según sea el caso, a iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos el 30 % del total de votos de los copropietarios.

En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40 % del total de votos del inmueble, siguiendo el proceso normal de convocatoria.

La convocatoria se hará por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejara constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevará a efecto.

En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquiera que fuere el número de copropietarios que asistieren. No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera

Art. 22.- **ASAMBLEA UNIVERSAL.**- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 23.- **QUÓRUM.**- Para que haya quórum en las sesiones de la asamblea se necesita la concurrencia de copropietarios que representen más del 50% de las alícuotas del edificio.

Art. 24.- **REPRESENTACIÓN.**- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representante. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, la que se adjuntará al acta de la respectiva sesión.

Art. 25.- **DERECHO DE ASISTENCIA.**- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.



director de la Asamblea de Copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica a juicio de cualquiera de estos, por la Asamblea General de Copropietarios;

- g) Suspensión de uno o varios servicios comunales, sin perjuicio de la acción judicial correspondiente, cuando se encuentre en mora por dos o más meses en el pago de alcuotas;
- h) Publicar en cartelera la nomina de copropietarios morosos, la misma que será exhibida por la administración.

Art. 15.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios, usuarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por motivo de fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el Administrador será responsable de todo perjuicio que se ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al edificio y podrá ser removido por la asamblea.

Art. 16.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a la ordenanza sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que se hiciere al copropietario que no hubiere asistido a la reunión en que se tomo tal resolución.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 17.- Son órganos de la administración del edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio, y el Administrador.

Art. 18.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de Copropietarios es la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, regula la conservación y administración del edificio, así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra. Son sus facultades:

- a) Elegir y remover de su cargo al Director y su suplente;
- b) Elegir al Administrador, fijar su remuneración y decidir su remoción con justa causa;
- c) Determinar los gastos del mantenimiento y alcuotas del edificio;
- d) Determinar el monto del capital que cada copropietario debe abonar por concepto de alcuotas así como el pago de la prima del seguro, como lo determina la ley.
- e) Imponer gravámenes extraordinarios cuando haya necesidad de ellos para la mejor administración y conservación de los bienes comunes o para su reparación o mejoras;
- f) Examinar y resolver sobre informes, cuentas, balances y presupuestos que sean presentados por el Director o el Administrador
- g) Para examinar y resolver, exigir cuentas al administrador cuando lo considere conveniente y de modo especial al cesar de su cargo.

- k) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del edificio;
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración;



CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO Y DEL ADMINISTRADOR.

Art. 31.- Del Directorio.- El Directorio esta integrado por un Director o Directora y su suplente, un Secretario (a) y por el Administrador (a) quien actuará sin derecho a voto.

Art. 32.- Los miembros del directorio serán nombrados por la Asamblea de Copropietarios, duraran un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 33.- Para ser Director o Secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el suplente.

Art. 34.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR:

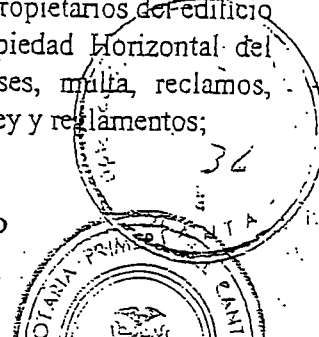
- Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General de Copropietarios;
- Asumir provisionalmente las funciones de Administrador, en caso de falta o impedimento de este, hasta que la Asamblea General resuelva lo pertinente;
- Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por esta.

Art. 35.- Son funciones de los vocales: Contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios

Art. 36.- DEL ADMINISTRADOR.- El Administrador del edificio será elegido por la Asamblea General para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

Art. 37.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio El Dorado, en todo cuanto se relacione al Régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multa, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos;



Art. 26.- **DERECHO DE VOTO.**- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea, cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora, y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la administración.

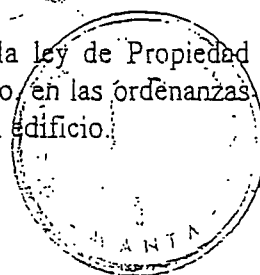
Art. 27.- **VOTACIONES.**- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen mas del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este Reglamento exijan mayores porcentajes.

Art. 28.- Se requerirá el 75 % del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica.

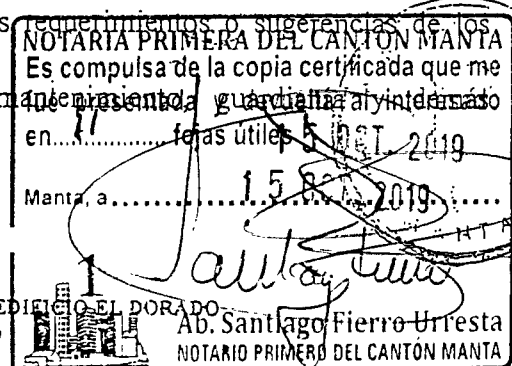
Art. 29.- **LAS ACTAS.**- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del Administrador.

Art. 30.- **DE LA ASAMBLEA GENERAL.**- Son atribuciones y deberes de la Asamblea General:

- a) Nombrar y remover al Director de la asamblea y su suplente, al administrador del edificio y fijar su remuneración;
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias;
- c) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este Reglamento;
- d) Reformar este Reglamento Interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 28 de este Reglamento. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales;
- e) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes;
- f) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumento en los bienes comunes o en sus departamentos, cuando se haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del departamento;
- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador;
- h) Solicitar rendición de cuentas al Administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando este termine su periodo;
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, o el presente Reglamento Interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia;
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento y en el presente Reglamento Interno en las ordenanzas municipales y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.



- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, acordando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueren necesarias;
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director;
- d) Presentar a consideración de la Asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo;
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea y, en caso de mora de mas de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario, arrendatario o anticrético causante o responsable de estos;
- h) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del edificio, hasta por el monto que señalare la asamblea;
- i) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea General y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- j) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo;
- k) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio;
- l) Conservar copia certificada de la Escritura Pública de constitución de Propiedad Horizontal del Edificio El Dorado, de la Escritura Pública de compraventa del terreno sobre el cual esta construido el edificio, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formaran la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor;
- m) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del Director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal C de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable;
- n) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, los libros de la administración del edificio;
- o) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos;
- p) Asistir a las reuniones de la Asamblea General y del directorio;
- q) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios;
- r) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento y guardafianza y a los demás trabajadores del edificio;



- s) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua-sistemática;
- t) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y ordenes emanadas de la Asamblea General;
- u) Cumplir con todas las demás obligaciones convenidas en el respectivo contrato;
- v) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el Administrador deberá contar previamente con la aprobación del Director;
- w) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- Las funciones del secretario de la asamblea la ejercerá un copropietario (a) del edificio. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas.

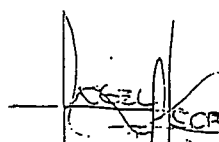
CAPITULO 9

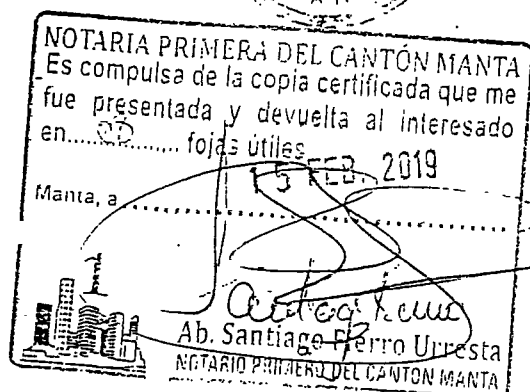
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 39.- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el artículo 31 del reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5 % de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 40.- SEGURO OBLIGATORIO.- Es obligatorio el seguro contra incendio de acuerdo con lo estipulado en la ley de propiedad horizontal.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipula en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50% de los asistentes.


Arq. Angel Loo Mero
C.A.E. M-094

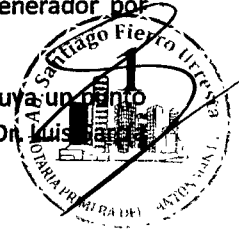


registrada.

00086901

Además, se resuelve que el Sr. Ángel Alvarado justifique con la documentación original correspondiente los gastos de \$2152.64, valor que le ha sido acreditado vía transferencia a su cuenta personal y el gasto el mantenimiento del generador por \$309.75.

La Dra. Barragán, ante esta decisión de la Asamblea mociona que se incluya un punto adicional en el orden del día, para elegir el nuevo directorio del edificio, el Dr. Luis Barragán apoya la moción y los presentes la aprueban.



5. Elección de directorio del Edificio El Dorado:

El Ing. Héctor Salazar y el Mayor Villamar, presentan su renuncia a los cargos de secretario y vicedirector del Edificio respectivamente. Las mismas son aceptadas por los miembros de la asamblea.

La Sra. Natalia Taratunina mociona al Mayor Villamar como director del edificio, el Ing. Salazar apoya la moción y se elige por unanimidad al Mayor Villamar como director del edificio El Dorado para el período de un año.

El Mayor Villamar mociona como subdirector al Ing. Salazar, el Dr. García apoya la moción y los demás copropietarios apoyan la misma, quedando nombrado como subdirector el Ing. Héctor Salazar.

El Ing. Héctor Salazar mociona a la Dra. Barragán como secretaria del Directorio, el Mayor Villamar apoya la moción y los demás copropietarios apoyan la misma. Quedando la directiva electa así:

Director: Mayor Enrique Villamar

Notaría

VERIFICADO POR EL NOTARIO EN SU OFICINA
EL 09 AGO 2010
NOTARIO ENRIQUE VILLAMAR

09 AGO 2010

VERIFICADO POR EL NOTARIO EN SU OFICINA
EL 09 AGO 2010
NOTARIO ENRIQUE VILLAMAR

Subdirector: Ing. Héctor Salazar
Secretaria: Dra. María Elena Barragán

6. Consideración de la renuncia del Sr. Mayor Enrique Villamar, Subdirector de Asamblea del edificio

Este punto ya fue tratado en el punto 5.

Sin más puntos por tratar se da por terminada la asamblea, solicitándose a la Sra. Norma Bravo la redacción del acta.

7. Lectura y aprobación del acta:

La Sra. Norma Bravo a las 14h30 da lectura al acta de la sesión y la misma es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Dpto	Nombre	% alicotas	Firma
301	Dra. María Elena Barragán	5,24	<i>María Elena Barragán</i>
302	Sr. Chernyshev Anatoly	3,29	<i>H. J. H.</i>
503	Ing. Marcela Segovia	2,18	<i>H. J. H.</i>
603	Sr. Taratunin Nelya	2,11	<i>H. J. H.</i>
604	Sr. Andrey Vereschagin	2,35	<i>H. J. H.</i>
801	Ing. José Valarezo	5,16	<i>José Valarezo</i>
802	Mayor Enrique Villamar	3,24	<i>Enrique Villamar</i>
903	Ing. Hector Salazar	2,31	<i>Hector Salazar</i>
901 y otros	Dr. Luis García y Señora	27,81	<i>Dr. Luis García</i>
TOTAL		53,69	

Firman además para constancia,

Enrique Villamar
Mayor Enrique Villamar
DIRECTOR ELECTO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... 02 fojas útiles
Mantua..... 15 OCT 2019
Norma Bravo
Sra. Norma Bravo
ADMINISTRADORA
Ab. Santiago Fierro Urresta
La Sra. Norma Bravo es el COMITARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
que me fue Presentado y Devuelto
Escutad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE

06 AGO 2019

Portoviejo:
Ab. María Verónica Sabando
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIEJO

00086902



2013-13-08-03-P-1.184.-

CAPITULACIONES MATRIMONIALES: OTORGADA ENTRE LOS SEÑORES:
CARL DAVID NEWLANDER Y LYNETTE ADELL HARVEY.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles seis de Marzo del año dos mil trece, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, el señor **CARL DAVID NEWLANDER**, divorciado; y, la señora **LYNETTE ADELL HARVEY**, divorciada, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad: estadounidense y neozelandés respectivamente, domiciliados en esta ciudad; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Insertar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: DE LOS COMPARECIENTES.-** Comparecen e intervienen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **CARL DAVID NEWLANDER**, con cédula de identidad número uno siete cinco tres tres cinco cuatro cuatro uno guión dos, de nacionalidad estadounidense, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, por sus propios derechos, y la señora **LYNETTE ADELL HARVEY**, con cédula de identidad número uno siete cinco tres tres cuatro cinco cuatro guión cinco, de nacionalidad neozelandes, de estado civil divorciada, mayor de edad, ejecutiva del hogar, domiciliada en esta ciudad de Manta,



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

también por sus propios derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.-** Los comparecientes de manera libre y voluntaria han resuelto después de convivir juntos entre sí por más de cinco años, normar mediante las presentes capitulaciones, estableciendo las futuras condiciones de la sociedad conyugal, en cuanto al régimen patrimonial, a aceptar y suscribir las convenciones de índole patrimonial con miras al matrimonio, mismas que regirán las facultades de administración y disposición de los bienes conyugales para lo futuro. **CLAUSULA TERCERA: DE LOS BIENES.-** Exponemos y ratificamos que somos propietarios y dueños en partes iguales, por haberlo adquirido con dinero proveniente de nuestro propio peculio: a) un departamento ubicado en el edificio "El Dorado" signado con el número setecientos uno que incluye los parqueaderos treinta y treinta y uno, inscrito en el Registro de la propiedad del cantón Manta con fecha cinco de julio del dos mil doce con el número de inscripción 1747, cuyos números de fichas catastrales son 33617; 33615; y, 33610. **CLAUSULA CUARTA: DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** Las capitulaciones matrimoniales se regirán de conformidad a las designaciones y concesiones que siguen: 1. Expresamente los comparecientes declaran libre y voluntariamente que continuaran siendo de patrimonio exclusivo de cada uno de los comparecientes sus activos individuales antes o después de un posible matrimonio (sean casados o no) incluido pero no limitado: las cuentas bancarias, fondos de jubilación, inversiones, objetos coleccionables, bienes o efectos personales, acciones, títulos, dividendos o beneficio de cualquier índole que resulten o sean productos de su personal actividad financiera o mercantil o profesional.- 2. Clara y determinadamente, convenimos en que entre nosotros no habrá comunidad de bienes, de ganancias, ni de frutos, cualquiera sea su origen o la causa de adquisición de la cual se deriven dichos bienes, ganancias, frutos o proventos, sino que tendremos una estricta, tajante y rígida separación de bienes, conservando cada uno de nosotros no solamente la propiedad, sino la administración y goce de las mismas. 3. como consecuencia cada uno de nosotros tendrá un Patrimonio propio y conserva propiedad de sus bienes, presentes, así como los que



adquiramos en el futuro cualquiera que sea la fuente de donde provengan; y, los bienes adquiridos por uno o cualquiera de nosotros será propio de la persona adquiriente, aun cuando en la documentación correspondiente no se haga señalamiento de la propiedad y/o procedencia del dinero, ni de que la adquisición la hace para sí. 4. Cualquiera de nosotros podrá disponer de sus bienes a título gratuito, renunciar herencias y legados sin el consentimiento del otro; y tiene la libre administración y disposición de sus bienes. 5. Los bienes donados a uno de los dos comparecientes son de este y los donados a ambos pertenecen en plena propiedad a ambos por mitad; salvo disposición en contrario. 6. Si la relación que mantenemos se termina, la señora LYNETTE ADELL HARVEY, vende al señor CARL DAVID NEWLANDER por el valor de CINCUENTA MIL, 00/100 US DOLARES (\$50.000.00) la parte proporcional que le corresponde del bien inmueble comprado en acto de compraventa entre ambos consistente en un departamento ubicado en el edificio "El Dorado", detallado en la cláusula tercera. la señora LYNETTE ADELL HARVEY recibirá un boleto de una vía en clase económica Premium a la ciudad de Auckland en Nueva Zelanda; a la ciudad de Sidney en Australia; o a la ciudad de Noumea en Nueva Caledonia, incluyendo el costo por exceso de equipaje para todos los artículos personales que mantiene en el departamento y el señor CARL DAVID NEWLANDER retendrá para si todos los bienes muebles y electrodomésticos que se encuentran dentro del pre nombrado departamento, y dispondrá de tres meses para retirar todas sus pertenencias y artículos personales de la vivienda ubicada en 84 Rahui Road de la ciudad de Otaki en Nueva Zelanda. 7. En caso de un posible matrimonio, y éste termina por cualquier circunstancia, la señora LYNETTE ADELL HARVEY, vende al señor CARL DAVID NEWLANDER por el valor de CIEN MIL 00/100 US DOLARES (\$100.000.00) la parte proporcional que le corresponde del bien inmueble mencionado en la cláusula tercera, igualmente recibirá un boleto de una vía en clase económica Premium a la ciudad de Auckland en Nueva Zelanda; a la ciudad de Sidney en Australia; o a la ciudad Noumea en Nueva Caledonia, incluyendo el costo por exceso de equipaje para todos los artículos



personales que mantiene en el departamento y el señor CARL DAVID NEWLANDER retendrá para si todos los bienes muebles y electrodomésticos que se encuentran dentro del nombrado departamento del Edificio El Dorado, y dispondrá de tres meses para retirar todas sus pertenencias y artículos personales de la vivienda ubicada en 84 Rahui Road de la ciudad de la ciudad de Otaki en Nueva Zelanda. 8. Cada uno de los comparecientes intervendrá por si solo en los actos de adquisición, conservación, administración y disposición de bienes, solo cuando intervinieren en la adquisición de un bien o en otros actos ambos comparecientes, se entenderá que adquieren o se obligan en forma conjunta o solidariamente o por iguales partes, según lo que se exprese en cada acto. 9. Para una más fácil aplicación de estas capitulaciones pre-matrimoniales en los actos jurídicos mencionados, en los que tengan por objeto la adquisición, enajenación o gravamen de inmueble se hará referencia al lugar o fecha de otorgamiento de estas capitulaciones matrimoniales, más la omisión en consignar estos datos no afectará el estado de separación de los bienes. 10. La responsabilidad civil por hecho ilícito cometido por uno de los comparecientes, no perjudica al otro en los bienes propios. **CLAUSULA QUINTA: DE LA ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes, señor **CARL DAVID NEWLANDER** y señora **LYNETTE ADELL HARVEY**, declaran libre y voluntariamente que aceptan todas y cada una de las cláusulas, convenciones y designaciones que constan en el presente instrumento de capitulaciones prematrimoniales, sin reserva alguna y que es la voluntad de ambos comparecientes de que lo acordado tenga plena vigencia durante la unión de hecho que mantienen o de un posible matrimonio y a partir de la fecha del mismo, debiendo en todo caso, inscribirse este instrumento al margen de la correspondiente Partida matrimonial o Acta de Unión de Hecho y en los Registros Mercantil y de la Propiedad pertinentes. **CLAUSULA SEXTA: LA DE ESTILO.-** Ud., señor Notario, se servirá agregar todas aquellas cláusulas necesarias para la plena validez del presente acto, teniendo en cuenta además, su cuantía indeterminada. (Firmado) Abogada Nelly Briones Mera, Matrícula No. 13-2007-93 de C.N.J.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada

00086904



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33610

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 13 de marzo de 2012*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El Departamento Setecientos Uno del Edificio El Dorado de la ciudad de Manta. DEPARTAMENTO SETECIENTOS UNO, ubicado en la planta N=+ veintiuno punto veintinueve, compuesto de sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería dormitorio uno con baño y balcón, dormitorio dos con baño y dormitorio tres con baño, el mismo presenta los siguientes linderos y medidas; POR ARRIBA; lindera con el departamento ochocientos Uno. POR ABAJO, lindera con los departamentos setecientos uno y seiscientos cuatro. POR EL NORTE; lindera con vacío hacia área común de estacionamiento público con cinco punto noventa POR EL SUR; partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en cuatro punto cero cero cinco, luego gira hacia el norte en cero punto setenta y seis metros y luego gira hacia el oeste en cinco punto cero dos metros, lindando con vacío hacia área común de terraza de piscina. POR EL ESTE; partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en dos punto cero metros, luego gira hacia el sur en dos punto novecientos setenta y cinco metros luego gira hacia el este en uno punto setenta metros, luego gira hacia el sur en uno punto sesenta metros, luego gira hacia el este en tres punto cincuenta metros luego gira hacia el sur en uno punto setenta metros, luego gira hacia el este en cero punto setenta metros, luego gira hacia el sur en cuatro punto cuarenta y cinco metros luego gira hacia el oeste en dos punto cuarenta metros, luego gira hacia el sur en seis punto cero setenta y cinco metros, lindando con vacío hacia el área común de estacionamiento público, área común de escalera, ascensor y pasillo con el departamento setecientos tres. POR EL OESTE; partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en siete punto veinte metros, luego gira hacia el este en cero punto veinte metros, luego gira hacia el sur en cuatro punto setenta metros, luego gira hacia el oeste en cero punto veinte metros, luego gira hacia el sur en seis punto veinticuatro metros lindando con vacío hacia área común de jardín y vacío hacia área común de patio lateral. El Departamento setecientos Uno tiene una superficie total de ciento sesenta punto sesenta y cuatro metros cuadrados. SOLVENCIA. Con fecha 26 de Noviembre del 2.012 se recibió un oficio

enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración en el que nos comunican que el Departamento descrito queda como sustento de la visa de visa de Inmigrante de la Sra. LYNETTE ADELL HARVEY mediante oficio No. MRECI-CZ4-MANTA- 2012- 0112-O fechado Manta, 15 de Noviembre del 2.012. Con fecha 26 de Noviembre del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración en el que nos comunican que el Departamento descrito queda como sustento de la visa de visa de Inmigrante del Señor. CARL DAVID NEWLANDER, mediante oficio No. MRECI-CZ4- MANTA- 2012- 0113-O fechado Manta, 15 de Noviembre del 2.012.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.865	18/12/2002	26.883
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	19	02/09/2004	746
Planos	Planos	28	02/09/2004	227
Compra Venta	Compraventa	2.401	17/11/2004	8.886
Compra Venta	Compraventa	1.747	05/07/2012	32.875

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 18 de diciembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 26.883 - Folio Final: 26.898

Número de Inscripción: 2.865 Número de Repertorio: 5.839

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terrenos ubicados en el Barrio El Murcielago de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-01149179	Ayala Alarcon Gloria Maria de Los Angeles	Casado	Manta
Comprador	17-00097130	Garcia Gonzalez Luis Humberto	Casado	Manta
Vendedor	17-03885010	Correa Plaza Anabella	Casado	Manta
Vendedor	17-04123973	Perotti Coello Gian Sandro	Casado	Manta

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: jueves, 02 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 746 - Folio Final: 783

Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 3.956

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución Propiedad Horizontal Edificio El Dorado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000010492	Ayala Alarcon Gloria Maria	Casado	Manta

00086905

Propietario 17-00097130 Garcia Gonzalez Luis Humberto

Casado

Urbanización 80-0000000010719 Edificio El Dorado

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2865	18-dic-2002	26883	26898

3 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 02 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 227 - Folio Final: 229

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 3.957

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C o n s t i t u c i o n d e P l a n o s d e l E d i f i c i o E l D o r a d o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000010492	Ayala Alarcon Gloria Maria	Casado	Manta
Propietario	17-00097130	Garcia Gonzalez Luis Humberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	19	02-sep-2004	746	783

4 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 17 de noviembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.886 - Folio Final: 8.905

Número de Inscripción: 2.401 Número de Repertorio: 5.257

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de octubre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE UN DEPARTAMENTO Y ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO EL DORADO, UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA. El Departamento Setecientos UNO del Edificio el Dorado, y los parqueaderos treinta y treinta y uno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000031095	Clarkin Robert Mason	Casado	Manta
Comprador	80-0000000031093	Samaniego Erika Elena	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000059383	Ayala Alarcon Gloria	Casado	Manta
Vendedor	17-00097130	Garcia Gonzalez Luis Humberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	19	02-sep-2004	746	783

5 / 3 Compraventa

Inscrito el : jueves, 05 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 32.875 - Folio Final: 32.907

Número de Inscripción: 1.747 Número de Repertorio: 3.853

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los señores Carl David Newlander y la Sra. Lynette Adell Harvey debidamente representados por el señor Roberto Moreno Didinato en su calidad de apoderado especial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062066	Harvey Lynette Adell	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000062067	Newlander Carl David	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000031095	Clarkin Robert Mason	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000062065	Samaniego Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2401	17-nov-2004	8886	8905

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:05:50 del viernes, 01 de marzo de 2013

A petición de: Sr. Daniel Natividad

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

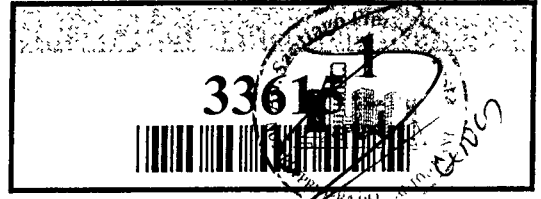


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33615:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 13 de marzo de 2012*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

PARQUEADERO NUMERO TREINTA .ESTACIONAMIENTO; ubicado en la planta de subsuelo del edificio El Dorado de la Parroquia Manta, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas;POR ARRIBA; lindera con área común de circulación vehicular.POR ABAJO; lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE; lindera con área común de circulación vehicular en dos punto setenta y cinco metros.POR EL SUR; lindera con terreno del edificio en dos punto setenta y cinco metros .POR EL ESTE; lindera con el estacionamiento treinta y uno en cinco metros.POR EL OESTE : lindera con el estacionamiento veinte y nueve en cinco metros.SOLVENCIA: Con fecha 26 de Noviembre del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración en el que nos comunican que el parqueadero descrito queda como sustento de la visa de visa de Inmigrante de la Sra. LYNETTE ADELL HARVEY mediante oficio No. MRECI-CZ4- MANTA- 2012- 0112-O fechado Manta, 15 de Noviembre del 2.012. Con fecha 26 de Noviembre del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración en el que nos comunican que el parqueadero descrito queda como sustento de la visa de visa de Inmigrante del Señor. CARL DAVID NEWLANDER, mediante oficio No. MRECI-CZ4- MANTA- 2012- 0113-O fechado Manta, 15 de Noviembre del 2.012.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.865	18/12/2002	26.883
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	19	02/09/2004	746
Planos	Planos	28	02/09/2004	227
Compra Venta	Compraventa	2.401	17/11/2004	8.886
Compra Venta	Compraventa	1.747	05/07/2012	32.875

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 33615

Página: 1 de 4

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 18 de diciembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 26.883 - Folio Final: 26.898

Número de Inscripción: 2.865 Número de Repertorio: 5.839

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terrenos ubicados en el Barrio El Murcielago de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-01149179	Ayala Alarcon Gloria Maria de Los Angeles	Casado	Manta
Comprador	17-00097130	Garcia Gonzalez Luis Humberto	Casado	Manta
Vendedor	17-03885010	Correa Plaza Anabella	Casado	Manta
Vendedor	17-04123973	Perotti Coello Gian Sandro	Casado	Manta

2 / 1 **Propiedad Horizontal**

Inscrito el : jueves, 02 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 746 - Folio Final: 783

Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 3.956

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion Propiedad Horizontal Edificio El Dorado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000010492	Ayala Alarcon Gloria Maria	Casado	Manta
Propietario	17-00097130	Garcia Gonzalez Luis Humberto	Casado	Manta
Urbanización	80-0000000010719	Edificio El Dorado		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2865	18-dic-2002	26883	26898

3 / 1 **Planos**

Inscrito el : jueves, 02 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 227 - Folio Final: 229

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 3.957

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos del Edificio El Dorado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000010492	Ayala Alarcon Gloria Maria	Casado	Manta
Propietario	17-00097130	Garcia Gonzalez Luis Humberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	19	02-sep-2004	746	783

4 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 17 de noviembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.886 - Folio Final: 8.905

Número de Inscripción: 2.401 Número de Repertorio: 5.257

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de octubre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE UN DEPARTAMENTO Y ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO EL DORADO, UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA. El Departamento Setecientos UNO del Edificio el Dorado, y los parqueaderos treinta y treinta y uno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000031095	Clarkin Robert Mason	Casado	Manta
Comprador	80-0000000031093	Samaniego Erika Elena	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000059383	Ayala Alarcon Gloria	Casado	Manta
Vendedor	17-00097130	Garcia Gonzalez Luis Humberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	19	02-sep-2004	746	783

5 / 3 Compraventa

Inscrito el : jueves, 05 de julio de 2012

Tomo: 73 Folio Inicial: 32.875 - Folio Final: 32.907

Número de Inscripción: 1.747 Número de Repertorio: 3.853

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los señores Carl David Newlander y la Sra. Lynette Adell Harvey debidamente representados por el señor Roberto Moreno Didinato en su calidad de apoderado especial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062066	Harvey Lynette Adell	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000062067	Newlander Carl David	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000031095	Clarkin Robert Mason	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000062065	Samaniego Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2401	17-nov-2004	8886	8905



40h

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:02:02 del viernes, 01 de marzo de 2013

A petición de:

Sr. David Nolasco

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Píscar
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

00086908



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33617:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 14 de marzo de 2012*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

PARQUEADERO NUMERO TREINTA Y UNO ,ESTACIONAMIENTO; ubicado en la planta de subsuelo del Edificio El Dorado de la parroquia Manta,el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas; POR ARRIBA; lindera con área común de circulación vehicular.POR ABAJO; lindera con terreno de edificio por el norte lindera con área común de circulación vehicular en dos punto setenta y cinco metros .POR EL SUR; lindera con terreno del edificio en dos punto setenta y cinco metros.POR EL ESTE; lindera con el estacionamiento treinta y dos en cinco metros.POR EL OESTE; lindera con el estacionamiento treinta en cinco metros.SOLVENCIA; Con fecha 26 de Noviembre del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integracion en el que nos comunican que el parqueadero descrito queda como sustento de la visa de visa de Inmigrante de la Sra. LYNETTE ADELL HARVEY mediante oficio No. MRECI-CZ4- MANTA- 2012- 0112-O fechado Manta, 15 de Noviembre del 2.012. Con fecha 26 de Noviembre del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integracion en el que nos comunican que el parqueadero descrito queda como sustento de la visa de visa de Inmigrante del Señor. CARL DAVID NEWLANDER, mediante oficio No. MRECI-CZ4- MANTA- 2012- 0113-O fechado Manta, 15 de Noviembre del 2.012.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.865	18/12/2002	26.883
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	19	02/09/2004	746
Planos	Planos	28	02/09/2004	227
Compra Venta	Compraventa	2.401	17/11/2004	8.886
Compra Venta	Compraventa	1.747	05/07/2012	32.875

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 33617

Página: 1 de 4

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 18 de diciembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 26.883 - Folio Final: 26.898

Número de Inscripción: 2.865 Número de Repertorio: 5.839

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terrenos ubicados en el Barrio El Murcielago de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-01149179	Ayala Alarcon Gloria Maria de Los Angeles	Casado	Manta
Comprador	17-00097130	Garcia Gonzalez Luis Humberto	Casado	Manta
Vendedor	17-03885010	Correa Plaza Anabella	Casado	Manta
Vendedor	17-04123973	Perotti Coello Gian Sandro	Casado	Manta

2 / 1 **Propiedad Horizontal**

Inscrito el : jueves, 02 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 746 - Folio Final: 783

Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 3.956

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion Propiedad Horizontal Edificio El Dorado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000010492	Ayala Alarcon Gloria Maria	Casado	Manta
Propietario	17-00097130	Garcia Gonzalez Luis Humberto	Casado	Manta
Urbanización	80-0000000010719	Edificio El Dorado		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2865	18-dic-2002	26883	26898

3 / 1 **Planos**

Inscrito el : jueves, 02 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 227 - Folio Final: 229

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 3.957

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos del Edificio El Dorado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000010492	Ayala Alarcon Gloria Maria	Casado	Manta
Propietario	17-00097130	Garcia Gonzalez Luis Humberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	19	02-sep-2004	746	783

00086909

/ 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 17 de noviembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.886 - Folio Final: 8.905

Número de Inscripción: 2.401 Número de Repertorio: 5.257

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de octubre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE UN DEPARTAMENTO Y ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO EL DORADO, UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA. El Departamento Setecientos UNO del Edificio el Dorado, y los parqueaderos treinta y treinta y uno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000031095	Clarkin Robert Mason	Casado	Manta
Comprador	80-0000000031093	Samaniego Erika Elena	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000059383	Ayala Alarcon Gloria	Casado	Manta
Vendedor	17-00097130	Garcia Gonzalez Luis Humberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	19	02-sep-2004	746	783

5 / 3 Compraventa

Inscrito el : jueves, 05 de julio de 2012

Tomo: 73 Folio Inicial: 32.875 - Folio Final: 32.907

Número de Inscripción: 1.747 Número de Repertorio: 3.853

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los señores Carl David Newlander y la Sra. Lynette Adell Harvey debidamente representados por el señor Roberto Moreno Didinato en su calidad de apoderado especial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062066	Harvey Lynette Adell	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000062067	Newlander Carl David	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000031095	Clarkin Robert Mason	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000062065	Samaniego Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2401	17-nov-2004	8886	8905



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

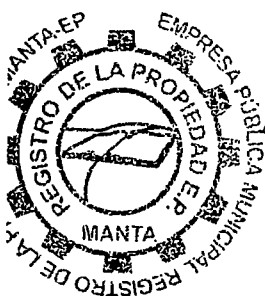
Emitido a las: 14:01:27 del viernes, 01 de marzo de 2013

A petición de: Sr. David Neri Landio

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



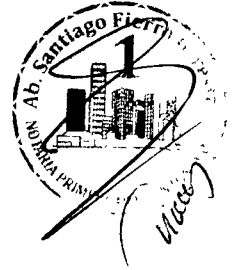
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

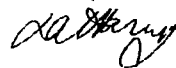


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

00086910



REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO	
PATENTE DE IDENTIFICACIÓN	
	175335454-5
IDENTIDAD*EXT	
PELLIDOS Y NOMBRES	
HARVEY	
LYNETTE ADELL	
LUGAR DE NACIMIENTO	
Nueva Zelanda	
Lower Hutt	
FECHA DE NACIMIENTO 1943-06-20	
NACIONALIDAD NEOZELANDES	
SEXO F	
ESTADO CIVIL DIVORCIADA	
E4343H444	
PROFESIÓN OCUPACIÓN	
ACTIV/LUCRA/PERMILEY	
PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
SOUTH WILLIAM HENRY	
PELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE	
RODY BESSIE	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
QUITO	
2012-12-12	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2022-12-12	
	
	
	




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

175335441-2

IDENTIFICACION
 APELLIDO Y NOMBRES
NEWLANDER
CARL DAVID
 FECHA DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York
 FECHA DE NACIMIENTO: 1947-07-10
 NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





AUTORIZACION
 INICIAL

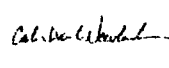
PROHIBIDA LA REPRODUCCION
 LAS PERAS POR LA LEY

V333302222

IDENTIFICACION
 NEWLANDER HAROLD ALVIN
 O FOMOR BETTY LOU
 QUITO
 2012-12-12
 2022-12-12







00086911



a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Carl David Newlander

CARL DAVID NEWLANDER

C.I. No. 175335441-2

Lynette Adell Harvey

LYNETTE ADELL HARVEY

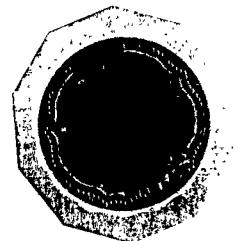
C.I. No. 175335454-5

[Signature]
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (10, FOJAS)-



[Signature]
Raul Gonzalez Melgosa





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2013

2320

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Marzo de Dos Mil Trece, queda inscrito el acto o contrato de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, en el Registro de CAPITULACION MATRIMONIAL con el número de inscripción 4 celebrado entre:([NEWLANDER CARL DAVID en calidad de CAPITULANTE],[HARVEY LYNETTE ADELL en calidad de CAPITULANTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	33610	CAPM(1)

DESCRIPCIÓN:

CAPM=CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Handwritten signature

Handwritten signature

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





00086912

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310036130

Nombres del ciudadano: MOLINA SISSON BARTLEY GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOLINA JOZA FERNANDO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SISSON KIMBERLY MICHELLE

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Traductor

N° de certificado: 196-267-95202



196-267-95202

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

131003613-0

LEYENDA:
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA SISON
BARTLEY GONZALO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** **ESTUDIANTE**

V23482422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MOLINA JOZA FERNANDO GONZALO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SISON KIMBERLY MICHELLE**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA**
2016-07-11
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-07-11**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0058 M **0058 - 328** **1310036130**

MOLINA SISON BARTLEY GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCULO ELECTORAL: **1**
PARTIDOS: **MANTA**
ZONA: **1**

[Faint circular stamp and handwritten signature]

NOTARIA PARA EL CANTÓN MANTA
 certificando de que los presentes comparecientes
 y devuélvase al interesado en... **01**
 fechas útiles.
Manta, a 15 OCT 2019

1 *[Signature]*
Ab. Santiago Pedro Urzúa
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA

00086913

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1753354412

Nombres del ciudadano: NEWLANDER CARL DAVID

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1947

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: NEWLANDER HAROLD ALVIN

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: O CONNOR BETTY LOU

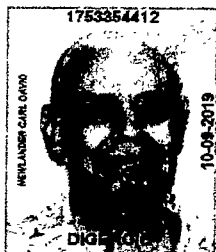
Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO APLICA

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Carl David Newlander

Newlander

N° de certificado: 191-267-94993



191-267-94993

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1000

1000



00086914

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1753354545

Nombres del ciudadano: HARVEY LYNETTE ADELL

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: NUEVA ZELANDA/NUEVA ZELANDA

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1943

Nacionalidad: NEOZELANDES

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SOUTH WILLIAM HENRY

Nacionalidad: BRITANICA

Nombres de la madre: BODY BESSIE

Nacionalidad: NEOZELANDES

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Comprobat

N° de certificado: 195-267-95146



195-267-95146

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
SABRERY LYNETTE ADRI
LUGAR DE NACIMIENTO
PARA ZARZOSA
LUGAR DE NACIMIENTO
1943-08-20
NACIONALIDAD **NEOZELANDES**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

175335454-5

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN OCUPACIÓN
ACTIV/LUCRA/PERMILEY

E4343M444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOUTH WILLIAM HENRY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BODY BESSIE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-12

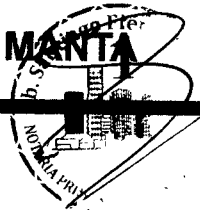
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-12

COPIA PRADO

SECRETARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a. **15 OCT. 2019**

Ab. Santiago Fierro Urresta
SECRETARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

00086915

**N° 092019-000557**

Manta, miércoles 04 septiembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **HARVEY LYNETTE ADELL** con cédula de ciudadanía No. **1753354545**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 04 octubre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



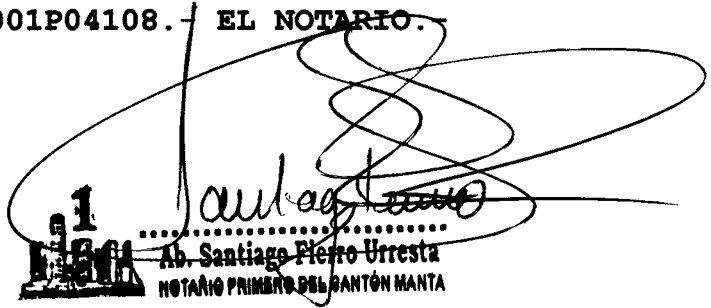
1583DQRFWF1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- 20191308001P04108.- EL NOTARIO.




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

00086916

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3040

Número de Repertorio:

6495

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Noviembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3040 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1753354545	HARVEY LYNETTE ADELL	COMPRADOR
1753354412	NEWLANDER CARL DAVID	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	1071607031	33617	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD
ESTACIONAMIENTO	1071607030	33615	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD
DEPARTAMENTO	1071607057	69457	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD
DEPARTAMENTO	1071607055	33610	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD

Fecha : 05-nov/2019

Usuario: marcelo_zamora1

Revisión jurídica por: JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por: MARCELO F. ZAMORA E.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 05 de noviembre de 2019